

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Y FILIALES

Estados Financieros Consolidados Intermedios

Correspondiente al período terminado

al 31 de marzo de 2014

Miles de Dólares Estadounidenses



SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Y FILIALES

El presente documento consta de:

- Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado Intermedios
- Estado Consolidado de Resultados por Función Intermedios
- Estado Consolidado de Resultados Integrales Intermedios
- Estado Consolidado de Flujos de Efectivo Intermedios
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios



CONTENIDO

	solidado de Situación Financiera Clasificado Intermedios.	5
	solidado de Resultados Por Función Intermedios.	7
Estado Con	solidado de Resultados Integrales Intermedios.	8
	nsolidados de Flujos de Efectivo Intermedios.	9
Estado de 0	Cambio en el Patrimonio por el período terminado al 31 de Marzo de 2014.	10
Estado de 0	Cambio en el Patrimonio por el período terminado al 31 de Marzo de 2013.	11
Nota 1	Información Corporativa.	12
Nota 2	Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios	
	Contables Aplicados.	15
2.1	Períodos cubiertos	15
2.2	Bases de preparación.	16
2.3	Pronunciamientos Contables.	16
2.4	Transacciones en moneda extranjera.	24
2.5	Bases de consolidación.	26
2.6	Bases de conversión	28
2.7	Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.	29
2.8	Información por segmentos operativos.	29
2.9	Propiedad, planta y equipo	30
2.10	Reconocimiento de ingresos	31
2.11	Activos financieros.	32
2.12	Inversiones contabilizadas por el método de la participación.	33
2.13	Plusvalía.	34
2.14	Pasivos financieros.	35
2.15	Impuestos a la renta y diferidos.	36
2.16	Deterioro de activos.	37
2.17	Provisiones.	37
2.18	Estado de Flujos de Efectivo consolidados.	38
2.19	Ganancias por acción.	39
2.20	Clasificación de saldos en corriente y no corriente	39
2.21	Dividendo mínimo.	39
Nota 3	Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad).	40
Nota 4	Efectivo y Efectivo Equivalente.	40
Nota 5	Otros Activos Financieros Corrientes.	43
Nota 6	Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas.	44
Nota 7	Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación.	49
Nota 8	Plusvalía.	56
Nota 9	Propiedades, Planta y Equipo.	57
Nota 10	Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.	59
Nota 11	Otros Pasivos Financieros.	62
Nota 12	Otros Pasivos no Financieros Corrientes.	68
Nota 13	Patrimonio.	69
Nota 14	Ganancia por Acción.	72
Nota 15	Medio Ambiente.	73
Nota 16	Política de Administración del Riesgo Financiero.	74
Nota 17	Otras Ganancias y (Pérdidas).	78
Nota 18	Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.	78
Nota 19	Información Financiera por Segmentos Operativos.	79
Nota 20	Restricciones.	82
Nota 21	Contingencias.	114
Nota 22	Garantías.	118
Nota 23	Cauciones.	119



Nota 24 Nota 25	Sanciones. Hechos Posteriores.	119 119
		113
Nota 26	Efectos que podrían producirse en los estados financieros consolidados de la Sociedad, en	
	caso de confirmarse los cargos de fecha 06 de septiembre de 2013, derivados de	
	transacciones efectuadas por la filial Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., con	
	acciones SQM-B en los ejercicios 2009 y 2010 (punto 11 del Oficio N°27266 de la	
	Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 06 de Diciembre de 2013). (No auditado).	123



Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado Intermedios

		al 31 de Marzo	al 31 de Diciembre
	Nota	2014	2013
ACTIVOS	N°	MUS\$	MUS\$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	202.735	265.061
Otros activos financieros corrientes	5	31.958	11.052
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	6	117.767	75.897
Activos por impuestos corrientes	10	10.300	11.067
Activos corrientes totales	_	362.760	363.077
Activos no corrientes			
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la			
participación	7	1.046.358	1.035.460
Plusvalía	8	6.873	6.873
Propiedades, planta y equipo	9	10	12
Activos por impuestos diferidos	10	149	145
Activos no corrientes totales	=	1.053.390	1.042.490
Total de activos	=	1.416.150	1.405.567



Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado Intermedios

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota N°	al 31 de Marzo 2014 MUS\$	al 31 de Diciembre 2013 MUS\$
Pasivos corrientes	IN	ooy	
Otros pasivos financieros corrientes	11	25.109	28.671
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		24	83
Pasivos por Impuestos corrientes	10	21	18
Otros pasivos no financieros, corrientes	12	39.510	35.810
Pasivos corrientes, totales	=	64.664	64.582
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	11	386.204	385.774
Pasivo por impuestos diferidos	10	2.256	2.330
Pasivos no corrientes, totales	=	388.460	388.104
Pasivos total		453.124	452.686
Patrimonio			
Capital emitido	13	539.212	539.212
Ganancias (pérdidas) acumuladas	-	317.548	308.982
Primas de emisión	13	114.952	114.952
Otras participaciones en el patrimonio		(4.795)	(4.795)
Otras reservas	_	(3.891)	(5.470)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	<u>-</u>	963.026	952.881
Participaciones no controladoras	-	-	
Patrimonio total	=	963.026	952.881
Patrimonio y pasivos, totales	=	1.416.150	1.405.567



Estado Consolidado de Resultados Por Función Intermedios

		Resultado del ejercicio acumulado entre			
	Nota N°	01/01/2014 31/03/2014 MUS\$	01/01/2013 31/03/2013 MUS\$		
Ganancia bruta		-	-		
Gasto de administración Otras ganancias (pérdidas) Ingresos financieros Costos financieros	17	(585) (381) 1.481 (6.218)	(1.857) (368) 370 (6.220)		
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación Diferencias de cambio	7	18.640 (7)	37.951 56		
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		12.930	29.932		
Gasto por impuesto a las ganancias	10	(693)	1.343		
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas Ganancia (pérdida) procedente de operaciones		12.237	31.275		
discontinuadas					
Ganancia (pérdida)		12.237	31.275		
Ganancia (pérdida) atribuible a Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		12.237	31.275 -		
Ganancia (pérdida)		12.237	31.275		
Ganancias por acción Ganancia por acciones comunes básica Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas (US\$ por acción) Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas (US\$ por acción)	14	0,0063	0,0161 -		
Ganancia (pérdida) por acción básica (US\$ por acción)		0,0063	0,0161		



Estado Consolidado de Resultados Integrales Intermedios

	Resultado del ejercicio acumulado entre		
	01/01/2014 31/03/2014 MUS\$	01/01/2013 31/03/2013 MUS\$	
Ganancia (pérdida) Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos diferencia de cambio por conversión	12.237	31.275	
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos coligada SQM	(43)	(156)	
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión Coberturas del flujo de efectivo	(43)	(156)	
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujo de efectivo, antes de impuestos coligada SQM	2.015	(55)	
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	2.015	(55)	
Ganancia (perdida) actuariales por planes de beneficios definidos Otras reservas varias		(21)	
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	1.972	(232)	
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de ofectivo de etro resultado integral	(202)	24	
efectivo de otro resultado integral Impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro	(393)	21	
resultado integral	(393)	21	
Otro resultado integral	1.579	(211)	
Resultado integral total	13.816	31.064	
Resultado integral atribuible a Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	13.816	31.064 -	
Resultado integral total	13.816	31.064	



Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Intermedios

	Período				
_	comprendi	do entre			
Método Directo	01/01/2014	01/01/2013			
	31/03/2014	31/03/2013			
	MUS\$	MUS\$			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación					
Clases de pagos					
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(401)	(511)			
Pagos a y por cuenta de los empleados	(138)	(471)			
Otros pagos por actividades de operación	(63)	(713)			
Intereses pagados	(9.792)	(9.688)			
Intereses recibidos	386	250			
Otras entradas (salidas) de efectivo	(11)	(13)			
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la Operación	(10.019)	(11.146)			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión					
Préstamos a entidades relacionadas	(40.700)	(20.000)			
Compras de propiedades, planta y equipo	(+0.700)	(1)			
Otras entradas (salidas) de efectivo	(11.584)	-			
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de	, ,				
Inversión	(52.284)	(20.001)			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de					
financiación					
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	-	(11.061)			
Dividendos pagados	-	(3)			
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de		(11.064)			
Financiación		(11.004)			
Incremento neto (disminución)en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(62.303)	(42.211)			
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes	(00)				
al efectivo	(23)	60			
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	(62.326)	(42.151)			
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	265.061	112.801			
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	202.735	70.650			



Estado de Cambio en el Patrimonio por el período terminado al 31 de Marzo de 2014.

	Capital emitido MUS\$	Primas de emisión MUS\$	Otras Participaciones en el patrimonio MUS\$	Reservas de cobertura MUS\$	Otras reservas MUS\$	Total reservas MUS\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Participaciones no controladoras MUS\$	Patrimonio total MUS\$
Patrimonio previamente reportado										
al 01 de enero de 2014	539.212	114.952	(4.795)	2.936	(8.406)	(5.470)	308.982	952.881	-	952.881
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	12.237	12.237	-	12.237
Otro resultado integral	=	-	=	1.622	(43)	1.579	=	1.579	=	1.579
Resultado integral	-	-	-	1.622	(43)	1.579	12.237	13.816	-	13.816
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(3.671)	(3.671)	-	(3.671)
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	1.622	(43)	1.579	8.566	10.145	-	10.145
Saldo final al 31 de marzo de 2014	539.212	114.952	(4.795)	4.558	(8.449)	(3.891)	317.548	963.026	-	963.026



Patrimonio

Estado de Cambio en el Patrimonio por el período terminado al 31 de Marzo de 2013.

	Capital emitido MUS\$	Primas de emisión MUS\$	Otras Participaciones en el patrimonio MUS\$	Otras reservas MUS\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$	atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Participaciones no controladoras MUS\$	Patrimonio total MUS\$
Patrimonio previamente reportado al 01 de enero de 2013 Ganancia (pérdida) Otro resultado integral	539.212 - -	114.952 - -	7	(7.842) - (211)	226.474 31.275	868.001 31.275 (211)	- - -	868.001 31.275 (211)
Resultado integral Dividendos	-	-	- -	(211) -	31.275	31.064 -	- -	31.064
Total de cambios en patrimonio	_	-	_	(211)	31.275	31.064	-	31.064
Saldo final al 31 de Marzo de 2013	539.212	114.952	(4.795)	(8.053)	257.749	899.065	-	899.065



Nota 1 Información Corporativa.

1.1 Información de la entidad.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante %Calichera" o la "Sociedad+) es una sociedad anónima abierta, RUT 96.511.530-7, cuyo domicilio está ubicado en El Trovador 4285, piso 11, Las Condes, Santiago. La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el Nº0303 de fecha 24 de Diciembre de 1986 y sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Los códigos de actividades principales de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros son:

1300 (Inversiones)

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales.

La Sociedad tiene, entre otros, como principal actividad invertir en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en adelante también %QM S.A.+), empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

1.3 Otros antecedentes

Personal

Al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013 contábamos con:

	31/03/2014	31/12/2013
Personal permanente	1	2



Nota 1 Información Corporativa, continuación.

1.4 Principales accionistas.

El detalle que se presenta en la página siguiente corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones Serie A y Serie B de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013.

Esta información corresponde a la enviada a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y a las Bolsas de Valores en Chile.

a) Accionista al 31 de Marzo de 2014.

Accionistas	N° Acciones Serie A	N° Acciones Serie B	Total Acciones	% de Propiedad
SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO SA (*)	1.587.170.492	119.186.318	1.706.356.810	88,0991
POTASIOS DE CHILE SA	194.966.704	1	194.966.704	10,0661
EUROAMERICA C DE B S.A.	12.671.833	18.264	12.690.097	0,6552
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B	3.240.323	151.627	3.391.950	0,1751
ALGINA INVERSIONES SA	2.315.325	1	2.315.325	0,1195
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	1.992.694	122.683	2.115.377	0,1092
BANCHILE C DE B S A	1.178.196	144.934	1.323.130	0,0683
SOC DE INVERSIONES SANTA ISABEL LIMITADA	1.000.000	1	1.000.000	0,0516
AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	945.892	-	945.892	0,0488
NEGOCIOS Y VALORES S A C DE B	751.293	15.257	766.550	0,0396
VALORES SECURITY S A C DE B	721.251	4.719	725.970	0,0375
SANTANDER S A C DE B	411.335	215.028	626.363	0,0323
OTROS	8.510.281	1.125.728	9.636.009	0,4977
TOTAL	1.815.875.619	120.984.558	1.936.860.177	100,0000

(*) La entidad controladora del grupo es Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., la cual al 31 de Marzo de 2014 mantiene 10.000.000 de acciones (serie A) en custodia en la corredora de bolsa Euroamérica, por lo que considerando éstas acciones su participación efectiva en la propiedad de su filial Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. asciende a 88,6154%.



Nota 1 Información Corporativa, continuación.

- 1.4 Principales accionistas, continuación.
- b) Accionista al 31 de Diciembre de 2013.

Accionistas	N° Acciones Serie A	N° Acciones Serie B	Total Acciones	% de Propiedad
SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (*)	1.587.170.492	119.186.318	1.706.356.810	88,0991
POTASIOS DE CHILE S.A.	194.966.704	1	194.966.704	10,0661
EUROAMERICA C DE B S.A.	11.244.653	18.264	11.262.917	0,5815
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B	3.231.423	151.979	3.383.402	0,1747
ALGINA INVERSIONES S.A.	2.315.325	1	2.315.325	0,1195
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	1.990.299	122.683	2.112.982	0,1091
TANNER C DE B S.A.	1.577.888	8.447	1.586.335	0,0819
BANCHILE C DE B S.A.	1.152.134	142.260	1.294.394	0,0668
SOC DE INVERSIONES SANTA ISABEL LIMITADA	1.000.000	1	1.000.000	0,0516
AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	945.892	-	945.892	0,0488
NEGOCIOS Y VALORES S A C DE B	751.293	15.257	766.550	0,0396
VALORES SECURITY S A C DE B	720.451	4.719	725.170	0,0374
OTROS	8.809.065	1.334.631	10.143.696	0,5239
TOTAL	1.815.875.619	120.984.558	1.936.860.177	100,0000

(*) La entidad controladora del grupo es Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., la cual al 31 de Diciembre de 2013 mantiene 10.000.000 de acciones (serie A) en custodia en la corredora de bolsa Euroamérica, por lo que considerando éstas acciones, su participación efectiva en la propiedad de su filial Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. asciende a 88,6154%.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados.

Introducción.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados.

Tal como lo requiere la norma internacional de información financiera (NIIF 1), estas políticas han sido definidas en función a las normas internacionales de contabilidad (NIC) y normas internacionales de información financiera (NIIF) o (IFRS por su sigla en inglés) vigentes al 31 de Marzo de 2014 emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB) y fueron aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos Estados Financieros Consolidados.

2.1 Períodos cubiertos.

Los presentes estados financieros consolidados intermedios cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera por el período terminado al 31 de Marzo de 2014 y el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013.
- Estados de Resultados por Función por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2014, y el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2013.
- Estados de Resultados Integrales por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2014, y el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2013.
- Estados de Flujos de Efectivo Directo por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2014, y el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2013.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2014, y el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2013.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.2 Bases de preparación.

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB) vigentes al 31 de Marzo de 2014 y representan la aplicación integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

Estos estados financieros consolidados Intermedios reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Compañía, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo, que se han producido en los ejercicios terminados a estas fechas.

Las NIIF establecen determinadas alternativas en su aplicación. Las aplicadas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se incluyen detalladamente en esta nota.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de los presentes estados financieros consolidadas cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de las mismas.

2.3 Pronunciamientos Contables

A la fecha de los presentes estados financieros, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB.



- Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.
 - 2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.
 - a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2014:

Normas e interpretaciones

Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de

CINIIF 21 Í GravámenesÎ

Emitida en mayo de 2013. Define un gravamen como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos que es impuesta por el Gobierno a las entidades de acuerdo con la legislación vigente. Indica el tratamiento contable para un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro del alcance de NIC 37. Trata acerca de cuándo se debe reconocer un pasivo por gravámenes impuestos por una autoridad pública para operar en un mercado específico. Propone que el pasivo sea reconocido cuando se produzca el hecho generador de la obligación y el pago no pueda ser evitado. El hecho generador de la obligación puede ocurrir a una fecha determinada o progresivamente en el tiempo. Su adopción anticipada es permitida.

01/01/2014

Enmiendas y mejoras

NIC 32 Í Instrumentos Financieros: PresentaciónÎ

Emitida en diciembre 2011. Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Indica también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes tanto en el curso normal del negocio, así como también en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Su adopción anticipada está permitida.

01/01/2014

NIC 27 Í Estados Financieros Separados y NIIF 10 Í Estados Financieros Consolidados y NIIF 12 Í Información a revelar sobre participaciones en otras entidades

Emitida en Octubre 2012. Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Esta modificación requiere que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIIF 9 % astrumentos Financieros+en sus estados financieros consolidados y separados. La modificación también introduce nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27.

01/01/2014



- Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.
 - 2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.
 - a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2014, continuación:

Enmiendas y mejoras

Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de

NIC 36 Í Deterioro del Valor de los Activosí

Emitida en Mayo 2013. Modifica la información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros alineándolos con los requerimientos de NIIF 13. Requiere que se revele información adicional sobre el importe recuperable de activos que presentan deterioro de valor si ese importe se basa en el valor razonable menos los costos de venta. Adicionalmente, solicita entre otras cosas, que se revelen las tasas de descuento utilizadas en las mediciones del importe recuperable determinado utilizando técnicas del valor presente. Su adopción anticipada está permitida.

01/01/2014

NIC 39 Í Instrumentos Financieros: Reconocimiento y MediciónÎ

Emitida en junio 2013. Establece determinadas condiciones que debe cumplir la novación de derivados, para permitir continuar con la contabilidad de cobertura; esto con el fin de evitar que novaciones que son consecuencia de leyes y regulaciones afecten los estados financieros. A tales efectos indica que, las modificaciones no darán lugar a la expiración o terminación del instrumento de cobertura si: (a) como consecuencia de leyes o regulaciones, las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una contraparte central, o una entidad (o entidades) actúen como contraparte a fin de compensar centralmente sustituyendo a la contraparte original; (b) otros cambios, en su caso, a los instrumentos de cobertura, los cuales se limitan a aquellos que son necesarios para llevar a cabo dicha sustitución de la contraparte. Estos cambios incluyen cambios en los requisitos de garantías contractuales, derechos de compensación de cuentas por cobrar y por pagar, impuestos y gravámenes. Su adopción anticipada está permitida.

01/01/2014

NIC 19 Í Beneficios a los empleadosÎ

Emitida en noviembre de 2013, esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.

01/07/2014



- Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados intermedios Criterios Contables Aplicados, continuación.
 - 2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.
 - a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2014, continuación:

Enmiendas y mejoras

Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012) Emitidas en diciembre de 2013.

01/07/2014

NIIF 2 Í Pagos basados en accionesî

Se clarifican las definición de ‰ondiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión+(vesting conditions) y ‰ondiciones de mercado+(market conditions) y se definen separadamente las ‰ondiciones de rendimiento+(performance conditions) y ‰ondiciones de servicio+ (service conditions). Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.

NIIF 3, "Combinaciones de negocios"

Se modifica la norma para aclarar que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación". La norma se modificó adicionalmente para aclarar que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.



- Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.
 - 2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.
 - a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2014, continuación:

Enmiendas y mejoras

Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de

NIIF 8 Í Segmentos de operaciónÎ

La norma se modifica para incluir el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. Esto incluye una descripción de los segmentos que han sido agregados y los indicadores económicos que han sido evaluados en la determinación de que los segmentos agregados comparten características económicas similares.

La norma se modificó adicionalmente para requerir una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida.

NIIF 13 "Medición del valor razonableÎ

Cuando se publicó la NIIF 13, consecuentemente los párrafos B5.4.12 de la NIIF 9 y GA79 de la NIC 39 fueron eliminados. Esto generó una duda acerca de si las entidades ya no tenían la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo por los importes nominales si el efecto de no actualizar no era significativo. El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no tenía la intención de eliminar la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales en tales casos.

01/07/2014

NIC 16, "Propiedad, planta y equipo", y NIC 38, "Activos intangibles"

Ambas normas se modifican para aclarar cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. En estos casos, el valor en libros del activo se actualiza al importe revaluado y la división de tal revalorización entre el valor bruto en libros y la depreciación acumulada se trata de una de las siguientes formas: 1) o bien se actualiza el importe bruto en libros de una manera consistente con la revalorización del valor en libros y la depreciación acumulada se ajusta para igualar la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de tomar en cuenta las pérdidas por deterioro acumuladas; 2) o la depreciación acumulada es eliminada contra el importe en libros bruto del activo. Su adopción anticipada está permitida.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

- 2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.
- a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2014, continuación:

Enmiendas y mejoras

Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de

NIC 24, "Información a revelar sobre partes relacionadas"

La norma se modifica para incluir, como entidad vinculada, una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa (% entidad gestora). La entidad que reporta no está obligada a revelar la compensación pagada por la entidad gestora a los trabajadores o administradores de la entidad gestora, pero está obligada a revelar los importes imputados a la entidad que informa por la entidad gestora por los servicios de personal clave de dirección prestados. Su adopción anticipada está permitida.

01/07/2014

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013) Emitidas en diciembre de 2013.

01/07/2014

NIIF 1 Í Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financieral

Clarifica que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.

NIIF 3 Í Combinaciones de negociosÎ

Se modifica la norma para aclarar que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF11. La enmienda también aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

NIIF 13 Í Medición del valor razonablel

Se aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIIF 9.



- Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.
 - 2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.
 - a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2014, continuación:

Enmiendas y mejoras

Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de

NIIF 13 Í Medición del valor razonablel, continuación

La enmienda es obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2014. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.

NIC 40 Í Propiedades de InversiónÎ

Se modifica la norma para aclarar que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. La NIC 40 proporciona una guía para distinguir entre propiedades de inversión y propiedades ocupados por sus dueños. Al prepararse la información financiera, también tiene que considerarse la guía de aplicación de NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. La enmienda es aplicable para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2014, pero es posible aplicarla a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes de dicha fecha, si y sólo si la información necesaria para aplicar la enmienda está disponible.

01/07/2014

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados Intermedios de la Sociedad.



- Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.
 - 2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.
 - b) Las nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2014, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas son las siguientes:

Normas e interpretaciones

Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de

NIIF 9 Í Instrumentos FinancierosÎ

Emitida en diciembre de 2009, modifica la clasificación y medición de activos financieros. Establece dos categorías de medición: costo amortizado y valor razonable. Todos los instrumentos de patrimonio son medidos a valor razonable. Un instrumento de deuda se mide a costo amortizado sólo si la entidad lo mantiene para obtener flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo representan capital e intereses.

Posteriormente esta norma fue modificada en noviembre de 2010 para incluir el tratamiento y clasificación de pasivos financieros. Para los pasivos la norma mantiene la mayor parte de los requisitos de la NIC 39. Estos incluyen la contabilización a costo amortizado para la mayoría de los pasivos financieros, con la bifurcación de derivados implícitos. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable de los pasivos financieros, la parte del cambio de valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad es reconocida en otros resultados integrales en lugar de resultados, a menos que esto cree una asimetría contable.

Su adopción anticipada es permitida.

NIIF 14 Í Cuentas regulatorias diferidasÎ

Emitida en enero de 2014, es una norma provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada (%uentas regulatorias diferidas-). Esta norma es aplicable solamente a las entidades que aplican la NIIF 1 como adoptantes por primera vez de las NIIF. La misma permite a dichas entidades, en la adopción de NIIF, seguir aplicando las políticas contables de los principios de contabilidad generalmente aceptados anteriores para el reconocimiento, medición, deterioro y baja en cuentas de las cuentas regulatorias diferidas. La norma provisional también proporciona orientación sobre la selección y cambio de políticas contables (en la adopción por primera vez o posteriormente), y en la presentación y revelación.

No obstante, para facilitar la comparación con las entidades que ya aplican las NIIF y no reconocen tales cantidades, la norma requiere que el efecto de la regulación de tarifas debe ser presentado por separado de otras partidas.

Sin determinar

01/01/2016



- Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.
 - 2.3 Pronunciamientos Contables, continuación.
 - b) Las nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2014, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas son las siguientes, continuación:

Enmiendas y mejoras

Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de

NIIF 9 Í Instrumentos Financierosî

Emitida en noviembre de 2013, las modificaciones incluyen como elemento principal una revisión sustancial de la contabilidad de coberturas para permitir a las entidades reflejar mejor sus actividades de gestión de riesgos en los estados financieros. Asimismo, y aunque no relacionado con la contabilidad de coberturas, esta modificación permite a las entidades adoptar anticipadamente el requerimiento de reconocer en otros resultados integrales los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para pasivos financieros que se designan bajo la opción del valor razonable). Dicha modificación puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.

Sin determinar

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

- 2.4 Transacciones en moneda extranjera.
- a) Moneda funcional y presentación.

Los estados financieros consolidados de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los estados financieros consolidados se presentan en miles de dólares, sin decimales.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.4 Transacciones en moneda extranjera, continuación.

b) Transacciones y saldos.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del ejercicio, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en el patrimonio se reconocen en el resultado del ejercicio. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (Patrimonio), según corresponda.

Partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera, son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio a la fecha cuando el valor razonable es determinado.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación.

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de sus filiales. Los efectos de las transacciones significativas realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el estado de situación financiera y en el estado de resultados por función e integral, en la cuenta Participaciones no controladoras.

Los intereses de los accionistas no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Marzo de 2013, de aquellas sociedades que se consolidan línea por línea, y se presentan como participaciones no controladoras+, en el patrimonio neto total del estado de situación financiera consolidado adjunto y en la línea Ganancia (Pérdida) atribuida a participaciones no controladoras+, del estado de resultados por función consolidado adjunto.

a) Filiales.

Son todas las entidades sobre las cuales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control de la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Las filiales aplican las mismas políticas contables de su matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valorizan inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios la Sociedad mide el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación, continuación.

a) Filiales, continuación.

Las subsidiarias cuyos estados financieros han sido incluidos en la consolidación son las siguientes:

Al 31 de Marzo de 2014.

Nombre de Subsidiaria	RUT	Moneda Funcional	País de Origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
				Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Calichera Caimán	Extranjero	USD	Islas Caimán	99,9999	-	99,9999
Global Mining Investment Inc.	59.072.630-3	USD	Islas Caimán	-	99,9999	99,9999
Global Mining Investment Inc. Agencia Chile	59.104.130-4	USD	Chile	-	99,9999	99,9999
Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	USD	Chile	0,0001	99,9998	99,9999

Al 31 de Diciembre de 2013.

Nombre de Subsidiaria	RUT	Moneda Funcional	País de Origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
				Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Calichera Caimán	Extranjero	USD	Islas Caimán	99,9999	-	99,9999
Global Mining Investment Inc.	59.072.630-3	USD	Islas Caimán	-	99,9999	99,9999
Global Mining Investment Inc. Agencia Chile	59.104.130-4	USD	Chile	-	99,9999	99,9999
Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	USD	Chile	0,0001	99,9998	99,9999

b) Coligadas o asociadas.

Asociadas son todas las entidades sobre las que la ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que, generalmente, viene acompañado de una participación en la Sociedad de entre un 20% a un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación, continuación.

b) Coligadas o asociadas, continuación.

La inversión de la Sociedad en asociadas incluye la Plusvalía o Goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición que se refieren a variaciones no provenientes de resultados, se reconocen en otras reservas dentro del patrimonio.

Cuando la participación de la Sociedad en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en asociadas se reconocen en el estado de resultados.

2.6 Bases de conversión.

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidenses) al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013 han sido traducidos a dólares estadounidenses a los tipos de cambio vigentes a esas fechas (los correspondientes pesos chilenos se tradujeron a \$551,18 y \$524,61 por dólar al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, respectivamente.)

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia, al 31 de Marzo de 2014 fueron \$23.606,97 (US\$42,83), al 31 de Diciembre de 2013 fueron \$23.309,56 (US\$44,43).



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados es responsabilidad de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF, normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y las instrucciones impartidas por la SVS.

En los Estados Financieros Consolidados de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, inversiones y goodwill.
- La determinación del valor justo de los activos netos adquiridos en una combinación de negocio, ciertos activos financieros e instrumentos derivados.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes estados financieros consolidados futuros.

2.8 Información por segmentos operativos.

La NIIF 8 exige que las entidades adopten % enfoque de la Administración+ para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio.

De acuerdo a lo anterior, se ha identificado el siguiente y único segmento de negocio para la Sociedad:

Inversiones



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.9 Propiedad, planta y equipo.

a) Costo.

Los elementos de propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo, que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedad, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor acumulado.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados como cargo a los resultados en el momento en que son incurridos.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados en el ejercicio.

b) Depreciación.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

	Vida útil
Grupo de Activos	Estimada
Planta y Equipo	4 años
Equipamiento de Tecnologías de la Información	4 años
Instalaciones Fijas y Accesorios	3 años



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.10 Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

a) Ingresos por intereses.

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del capital que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

b) Ingresos por dividendos.

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimiento de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

c) Ingresos por ventas de acciones.

Los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad recibe el pago efectivo de las acciones, por parte del comprador, asumiendo así que el comprador tiene completo uso y goce de las acciones vendidas en cuestión (traspaso efectivo de los riesgos y beneficios asociados al activo).



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.11 Activos financieros.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Como parte de los activos financieros la Sociedad posee los siguientes instrumentos:

- Inversiones en cuotas de fondos mutuos, las cuales se valorizan al valor de rescate de la cuota vigente al cierre de cada período.
- Depósitos a plazo y pactos los que se presentan valorizadas al monto inicial de la inversión más los reajustes e intereses devengados al cierre de cada período.

a) Deterioro.

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva de que algún activo o grupo de activos financieros presente algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

b) Préstamos y cuentas a cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de cierre que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en Queudores comerciales y otras cuentas a cobrar+en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado.

c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas contables.

Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a sus valores razonables, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.

e) Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a instrumentos no derivados que se designan en esta categoría, o que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.

Las participaciones en sociedades en las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora.

Bajo este método, la inversión es registrada en el estado de situación financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizado. El cargo o abono ha resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono ha %Dtras Reservas+y clasificada de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el estado de cambio de patrimonio.

Las ganancias no realizadas por transacciones realizadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se descontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros Consolidados, a no ser que exista el compromiso por parte de la Sociedad de reponer la situación patrimonial de la sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados Consolidados en el rubro Resultados de Sociedades por el Método de Participación+.

Las fechas de reporte de la asociada y de la sociedad son similares.

2.13 Plusvalía.

La Plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la Plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas durante ejercicios anteriores.

La Sociedad suspendió la amortización de la Plusvalía a partir del 01 de enero de 2009, ya que la plusvalía representa un activo intangible de vida útil indefinida y que no presenta indicio de deterioro. De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada ejercicio contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

El monto de la plusvalía originada en compras de acciones en asociadas, se presenta en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.14 Pasivos financieros.

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías, según el tipo de endeudamiento del que se trate: a) valor razonable con cambio en resultado y b) costo amortizado.

La administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y se registran como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

b) Costos amortizado

Préstamos que devengan intereses.

Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.15 Impuestos a la renta y diferidos.

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de cierre de los estados financieros el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los estados financieros los activos por impuesto diferido no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrán utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.16 Deterioro de activos.

a) Plusvalía.

La Plusvalía es revisada anualmente para determinar si existe o no indicadores de deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

El deterioro es determinado evaluando el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) al cual está relacionada la plusvalía o goodwill.

Para estos propósitos la plusvalía es asignada desde la fecha de adquisición a cada unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo (inversiones), que se espera serán beneficiadas por las sinergias de la combinación, sin perjuicio de si otros activos o pasivos de la Sociedad son asignados a esas unidades o grupos de unidades.

2.17 Provisiones.

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado,
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En el estado de resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.18 Estado de flujos de efectivo consolidados.

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos del estado consolidado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo (fondos mutuos de renta fija y depósitos a plazo de acuerdo a lo definido anteriormente), neto de sobregiros bancarios pendientes.

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

a) Flujos de efectivo:

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

b) Actividades de operación:

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

c) Actividades de inversión:

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

d) Actividades de financiamiento:

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.



Nota 2 Base de Presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Criterios Contables Aplicados, continuación.

2.19 Ganancias por acción.

La ganancia básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a la sociedad matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.20 Clasificación de saldos en corriente y no corriente.

En el estado de situación financiera consolidado adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

Ante el no cumplimiento de covenants asociados a los pasivos bancarios, las deudas no corrientes se clasifican a pasivos corrientes.

2.21 Dividendo mínimo.

El artículo N° 79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.



Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad).

3.1 Cambios en estimaciones contables.

La Sociedad no presenta cambios en las estimaciones contables a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.

3.2 Cambios en políticas contables.

Los estados de situación financiera consolidados intermedios de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

Los estados de situación financiera consolidados intermedios al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, y los resultados integrales, patrimonio neto y flujo de efectivo por el ejercicio terminado al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Marzo de 2013, han sido preparados de acuerdo a NIIF, siendo los principios y criterios contables aplicados de manera consistentes.

Nota 4 Efectivo y Efectivo Equivalente.

El detalle de este rubro es el siguiente:

Efectivo y equivalente del efectivo	30/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Saldo en bancos	346	295
Depósitos a plazo	74.368	41.631
Fondos mutuos	102.238	146.956
Operaciones de retrocompra	25.783	76.179
Totales	202.735	265.061

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:

Manada Origan	30/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Moneda Origen	MOS	141004
Peso chileno (CLP)	407	593
Dólar americano (USD)	202.328	264.468
Totales	202.735	265.061



Nota 4 Efectivo y Efectivo Equivalente, continuación.

4.2 Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles.

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, la Sociedad no presenta saldos de efectivo con algún tipo de restricción.

4.3 Detalle Fondos Mutuos

a) 31 de Marzo de 2014.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota US\$	Saldo MUS\$
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	106.488,49	121,22	12.909
Fondo Mutuos Santander	FFMM Money Market Dollar	85.990,40	615,56	52.932
Fondo Mutuos Scotia	FFMM Scotia Dólar	92.325,55	122,21	11.283
Fondo Mutuos Larraín Vial	FFMM LV Money Market	10.799,27	2.317,34	25.026
Fondo Mutuos Santander	FFMM Monetario Inversionista	1.188,27	74,32	88
			Total	102.238

b) 31 de Diciembre de 2013.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota US\$	Saldo MUS\$
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Rendimiento Clásica (\$)	398,27	70,05	28
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Express	8.814,47	23,47	207
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	374.062,80	121,20	45.338
Fondo Mutuos Santander	FFMM Money Market Dólar	91.031,72	615,29	56.011
Fondo Mutuos Scotia	FFMM Scotia Dólar	92.325,55	122,16	11.278
Fondo Mutuos Larraín Vial	FFMM LV Money Market	14.684,47	2.315,54	34.002
Fondo Mutuos Santander	FFMM Monetario Inversionista	1,19	77,28	92
			Total	146.956



Nota 4 Efectivo y Efectivo Equivalente, continuación.

4.4 Detalle Operaciones de retrocompra al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, es el siguiente:.

Entidad		Moneda					Interés Devengado		
Receptora del Depósito	Tipo de Depósito	de Origen	Tasa de interés	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento	Capital MUS\$	a la Fecha MUS\$	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Euro América	Contrato de								
Corred. Bolsa	Retrocompra	Dólar	1,00%	14/11/2013	13/01/2014	-	-		20.043
Euro América	Contrato de							-	
Corred. Bolsa	Retrocompra	Dólar	1,00%	20/12/2013	07/02/2014	-	-		14.924
Euro América	Contrato de							-	
Corred. Bolsa	Retrocompra	Dólar	1,00%	29/11/2013	28/01/2014	-	-		4.200
Euro América	Contrato de							-	
Corred. Bolsa	Retrocompra	Dólar	0,65%	24/12/2013	07/02/2014	-	-		7.001
Euro América	Contrato de							-	
Corred. Bolsa	Retrocompra	Dólar	0,75%	13/12/2013	11/02/2014	-	-		30.011
Euro América	Contrato de								
Corred. Bolsa	Retrocompra	Dólar	0,57%	14/03/2014	13/05/2014	20.072	6	20.078	-
Euro América	Contrato de								
Corred. Bolsa	Retrocompra	Dólar	0,55%	28/03/2014	08/05/2014	5.705	-	5.705	-
					Total	25.777	6	25.783	76.179

4.5 El detalle de los depósitos a plazo al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre del 2013 es el siguiente:

Entidad Receptora del Depósito	Tipo de Depósito	Moneda de Origen	Tasa de Interés	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento	Capital en MUS\$	Interés Devengado a la Fecha MUS\$	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Corpbanca	A plazo fijo	Dólar	0,55%	11/11/2013	13/01/2014	-	-	-	20.043
Corpbanca	A plazo fijo	Dólar	0,60%	08/11/2013	17/01/2014	-	-	-	11.565
Corpbanca	A plazo fijo	Dólar	0,56%	07/11/2013	08/01/2014	-	-	-	10.023
Corpbanca	A plazo fijo	Dólar	0,80%	14/03/2014	12/06/2014	20.067	8	20.075	-
Corpbanca	A plazo fijo	Dólar	0,93%	31/03/2014	30/06/2014	4.207	-	4.207	-
Corpbanca	A plazo fijo	Dólar	0,90%	10/03/2014	09/06/2014	10.039	5	10.044	-
Bci	A plazo fijo	Dólar	0,54%	03/02/2014	04/04/2014	40.009	33	40.042	-
					Totales	74.322	46	74.368	41.631



Nota 5 Otros Activos Financieros Corrientes

La composición del presente rubro al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013 es la siguiente:

Otros Activos Financieros Corrientes		30/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Dividendos por recibir de SQM S.A. Reservas depositadas Depósito a plazo (no equivalente al efectivo) Pacto retrocompra (no equivalente al efectivo)	(1) (2)	17.272 346 2.755 11.585	7.952 346 2.754
Totales	_	31.958	11.052

- (1) Corresponde a un depósito a plazo (dólar) mantenido con Banco Scotiabank, renovado con fecha 21 de Enero de 2014 y cuyo vencimiento es el 21 de Julio de 2014, a una tasa de interés anual del 0,30%.
- (2) Corresponde a un pacto con retrocompra mantenido con Euroamérica Corredores de Bolsa S.A., tomado con fecha 21 de Enero de 2014 y cuyo vencimiento es el 18 de Julio de 2014, a una tasa de interés anual del 0,65%.



Nota 6 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas.

El directorio de la sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado.

Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad, se rigen por la legislación vigente.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

6.1 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

La Sociedad presenta al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre del 2013 los siguientes saldos:

Sociedad	Deudora	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
	Sociedad de							
Pampa	Inversiones Oro				Cuenta corriente			
Calichera	Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	mercantil	USD	37.998	26.100
Pampa					Cuenta corriente			
Calichera	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	mercantil	USD	54.964	25.495
Pampa	Potasios de			Controlador	Cuenta corriente			
Calichera	Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	común	mercantil	USD	18.427	18.200
Pampa	Nitratos de			Control	Cuenta corriente			
Calichera	Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	común	mercantil	USD	6.378	6.102
						Total	117.767	75.897

Las transacciones, que han originado éstos saldos, han sido otorgados de acuerdo a la clausulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del Grupo, las cuales devengan un interés en función de la menor tasa, entre el 5% anual y la tasa máxima convencional vigente a la fecha del respectivo desembolso, de conformidad a la Ley 18.010.

6.2 Cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales, no presentan saldos por pagar a entidades relacionadas.



6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas.

								zo de 2014	31 de Dicien	nbre de 2013
Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
					Cancelación					
					saldo cta. cte.					
Calichera Caimán	Potasios de Chile S.A. Sociedad de Inversiones Oro	76.165.311-3	Chile	Control común	mercantil Préstamo	USD	-	-	(11.061)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.		96.532.830-0	Chile	Controladora	cta. cte. mercantil	USD	_	_	(20.000)	_
·					Dividendos		-	-	,	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	SQM S.A. Sociedad de	93.007.000-9	Chile	Asociada	recibidos	USD	-	-	16.152	-
	Inversiones Oro				Dividendos					
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	pagado Dividendos	USD	-	-	(32.785)	-
Global Mining Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	recibidos	USD	_	_	2.493	_
					Dividendos					
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	pagado Recepción abono	USD	-	-	(3.741)	-
	Inversiones Global				en cta. cte.					
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Mining Chile Ltda. Sociedad de	96.863.960-9	Chile	Filial	mercantil	USD	-	-	2.520	-
	Inversiones Oro				Pago intereses					
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	cta. cte. mercantil Cargo	USD	-	-	462	462
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	cta. cte. mercantil	USD	_	_	(22.500)	_
·					Cargo		-	-	,	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	cta. cte. mercantil Cargo	USD	-	-	(11.000)	-
					Cta. cte.					
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A. Sociedad de	76.184.068-1	Chile	Control común	mercantil	USD	-	-	(4.000)	-
	Inversiones Oro				Cargo					
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	cta. cte. mercantil Recepción abono en	USD	-	-	(4.500)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	cta. cte. mercantil	USD	_	_	9.044	44
zzz zz m ampa zamenora om u		23.020.0.01	· · · · · ·						3.3 1 1	• •



6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

							31 de Mar	zo de 2014	31 de Dicien	nbre de 2013
Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
					Cargo					
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	cta. cte. mercantil	USD	-	-	(3.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo cta. cte. mercantil Recepción	USD	-	-	(29.200)	
					abono en					
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	cta. cte. mercantil Cargo	USD	-	-	23.465	265
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	cta. cte. mercantil Dividendos	USD	-	-	(500)	-
Global Mining Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	recibidos Dividendos	USD	-	-	6.652	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	recibidos Recepción	USD	-	-	39.329	-
	Inversiones Global				abono en					
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Mining Chile Ltda. Sociedad de	96.863.960-9	Chile	Filial	cta. cte. mercantil	USD	-	-	6.640	-
	Inversiones Oro Blanco				Cargo				4	
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de	96.532.830-0	Chile	Controladora	cta. cte. mercantil	USD	-	-	(1.600)	-
	Inversiones Oro Blanco		Q		Pago intereses					
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.		96.532.830-0	Chile	Controladora	cta. cte. mercantil Cargo	USD	-	-	661	661
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	cta. cte. mercantil Recepción abono en	USD	-	-	(9.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	cta. cte. mercantil Pago intereses	USD	-	-	4	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K Soc.	Chile Islas	Control común	Cta. cte. mercantil Pago de gastos	USD	-	-	407	407
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caimán	Extranjera		Control común	operacionales Cargo	USD	-	-	(12)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	cta. cte. mercantil Pago intereses	USD	-	-	(1.200)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	cta. cte. mercantil	USD	-	-	287	287



6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

						<u>_</u>	31 de Marz	o de 2014	31 de Diciem	bre de 2013
Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Cargo cta. cte. mercantil Pago intereses	USD	-	-	(1.600)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A. Sociedad de Inversiones	76.184.068-1	Chile	Control común	cta. cte. mercantil	USD	-	-	107	107
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cta. cte. mercantil	USD	(11.500)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cta. cte. mercantil	USD	(29.000)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Cta. cte. mercantil	USD	(200)	-	-	



6.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad.

	31/03/2014 MUS\$	31/03/2013 MUS\$
Sueldos y salarios Dietas Participación del Directorio (*)	120 53 -	421 137 189
Total	173	747

(*) Para el año 2014, se eliminó la participación de Directores sobre las utilidades del ejercicio.

En los ejercicios informados en estos estados financieros consolidados, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus Directores y Miembros de la alta Administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones significativas entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración.



Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación.

7.1 Resumen de la información financiera en asociadas significativas.

La participación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales es la siguiente:

Sociedad	Base Consolidación	Serie	N° acciones 31/03/2014	% Participación 31/03/2014	País	Moneda Funcional	Valor Inversión al 31/03/2014 MUS\$	Valor Inversión al 31/12/2013 MUS\$
SQM S.A.	VP (1)	Α	41.378.185	15,7214	Chile	USD	381.084	373.638
SQM S.A.	VP (2)	Α	12.179.184	4,6274	Chile	USD	251.714	249.522
SQM S.A.	VP (2)	В	7.007.688	2,6626	Chile	USD	350.364	349.104
Subtotal SQM S.A			60.565.057	23,0114	=		983.162	972.264
Plusvalía SQM S.A							63.196	63.196
Subtotal Plusvalía	ı						63.196	63.196
						Total	1.046.358	1.035.460

- (1) Inversión reconocida sobre el patrimonio contable de SQM S.A.
- (2) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., determinado al momento de la compra, más las variaciones patrimoniales desde esa fecha hasta la de los Estados Financieros.

Movimiento accionario.

El movimiento accionario al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre del 2013 de la Sociedad Pampa Calichera S.A informado al mercado con terceros no relacionados es el siguiente:

		Período terminado al			
Sociedad	Detalle	31/03/2014	31/12/2013		
Pampa Calichera	Venta acciones Serie B de SQM S.A. (*)	_	5.234.111		

(*) Esta venta de acciones realizada en el año 2013, genero un efecto en resultado de MUS\$32.617 que se presenta en la línea otros ingresos, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.

No hay otros movimiento accionario entre empresas relacionadas.

7.2 Determinación valor razonable.

El valor razonable de SQM S.A. es preparado por una Consultora externa. La Metodología aplicada corresponde al método de valor presente de los flujos neto de efectivo esperados, descontado a una tasa corriente de mercado. Ello implica requerir a SQM S.A. las proyecciones de ingresos y costos las que son obtenidas de los informes que preparan los analistas financieros. Dicha información es pública, y SQM S.A. simplemente promedia esas proyecciones sin emitir opinión acerca de las mismas.



Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.2 Determinación valor razonable, continuación

El flujo neto determinado de SQM S.A. a valor presente permite calcular el patrimonio a valor razonable de SQM S.A. Posteriormente, considerando el porcentaje de participación que tienen en la propiedad de acciones serie A y B de SQM S.A., las sociedades del grupo Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Potasios de Chile S.A. y Nitratos de Chile S.A., determinan los patrimonios a valores razonables para esas sociedades.

7.3 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas que se contabilizan utilizando el método de la participación.

Sociedad	Base Consolidación	Serie	País	Moneda Funcional	Resultado Devengado 31/03/2014 MUS\$	Resultado Devengado 31/03/2013 MUS\$
SQM S.A.	VP	A	Chile	USD	16.483	30.890
SQM S.A.	VP	В	Chile	USD Total	2.157 18.640	7.061 37.951

7.4 Resumen de la información financiera de asociada significativa a valor razonable.

Concepto	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Patrimonio SQM S.A. (valor razonable) Porcentaje Participación de Pampa Calichera S.A. y filiales	9.436.460 23,0114%	9.562.169 23,0114%
Valor de la Participación de Pampa Calichera S.A. y filiales a valor razonable	2.171.462	2.200.389



Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.5 Resumen de la información financiera de asociadas con respecto a su cotización bursátil.

Valor de las acciones corresponde a la cotización de la Bolsa de Comercio de Santiago al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013.

Sociedad	Serie	Nº de Acciones 31/03/2014	Nº de Acciones 31/12/2013	Cotización Bursátil por acción 31/03/2014 US\$	Cotización Bursátil por acción 31/12/2013 US\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/03/2014 MUS\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2013 MUS\$
SQM S.A.	Α	53.557.369	53.557.369	32,234	33,644	1.726.368	1.801.884
SQM S.A.	В	7.007.688	7.007.688	31,527	25,512	220.931	178.780
Total		60.565.057	60.565.057			1.947.299	1.980.664

7.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente:

a) Resumen Estado de Situación Financiera a valor razonable al 31 de Marzo de 2014 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos Corrientes MUS\$	Activos no Corrientes MUS\$	Pasivos Corrientes MUS\$	Pasivos No Corrientes MUS\$	Neto Atribuible a los Controlado res MUS\$	
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	USD	23,0114%	2.368.021	9.283.492	552.882	1.605.875	9.436.460	

c) Resumen Estado de Resultado por Función al 31 de Marzo de 2014 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos Ordinarios MUS\$	Gastos Ordinarios MUS\$	Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a Ios Controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	USD	23,0114%	536.270	(415.828)	81.005

Patrimonio



Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

- 7.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente (continuación):
- d) Resumen Estado de Situación Financiera a valor razonable al 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

			País de	Moneda	Porcentaje de	Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos No Corrientes	Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores
Rut	Sociedad	Relación	constitución	Funcional	Participación	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	USD	23,0114%	2.455.049	9.498.108	722.635	1.612.732	9.562.169

e) Resumen Estado de Resultado por Función al 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos Ordinarios MUS\$	Gastos Ordinarios MUS\$	Ganancia Neta Atribuible a los Controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	USD	23,0114%	2.299.856	(1.647.667)	467.113

7.7 Antecedentes empresas consolidadas.

a) Al 31 de Marzo de 2014 es el siguiente:

	Acti	vos	Pas	ivos				
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Ganancia (pérdida)	Resultado Integral		
Subsidiaria	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	"MUS\$´	MUS\$		
Calichera Caimán	182.079	169.924	21	-	2.703	2.932		

c) Al 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

	Acti	ivos	Pas	ivos		
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Ganancia (pérdida)	Resultado Integral
Subsidiaria	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Calichera Caimán	180.730	168.341	21	-	15.567	15.909



Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.8 Medición deterioro segmento operacional Í Inversiones Î

En la nota 2.11 (a) Se señala que la sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presenta algún deterioro.

En la Nota 2.8 de los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2014 de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se revela que el único segmento operacional es el rubro ‰versiones+:

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento;
- el rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo a los tres requisitos expuestos anteriormente en, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo ‰versiones+, en que los ingresos y costos que incurre la sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A.

Los resultados operacionales del segmento ‰aversiones+son revisados en forma periódica por la administración, a la fecha de cada reporte financiero a fin de determinar si existe evidencia de deterioro para el rubro inversiones en función del flujo que genera la inversión en la propiedad de SQM S.A.



Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.8 Medición deterioro segmento operacional Í Inversionesí, continuación.

Al 31 de Marzo de 2014 no existen indicios de deterioro para el segmento operativo % exerciones+, según la información financiera reportada en los Estados Financieros de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. para el segmento operativo señalado al comparar el valor de la inversión con su importe recuperable a cotización bursátil y valor razonable que se informa en el cuadro del cálculo de importe recuperable, presentado en la página siguiente.

El cálculo del indicio de deterioro se aplica al total del rubro ‰versiones+, que es el segmento operativo definido como la única unidad generadora de efectivo en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ya que el único flujo que tiene la sociedad es el proveniente de la participación en SQM S.A., ya sea en forma directa o indirecta a través de otras Sociedades.



Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.8 Medición deterioro segmento operacional Í Inversionesî, continuación.

El cálculo del importe recuperable del rubro inversiones al 31 de Marzo de 2014 es el siguiente:

a) Importe recuperable a cotización bursátil al 31 de Marzo de 2014.

Inversiones	Serie	N° de Acciones 31/03/2014	Cotización por acción bursátil 31/03/2014 US\$	Inversión a cotización bursátil 31/03/2014 MUS\$
Sociedad Química Minera de Chile S.A. Sociedad Química Minera de Chile S.A.	A B	53.557.369 7.007.688	32,234 31,527	1.726.368 220.931
Tota	importe	recuperable a c	otización bursátil _	1.947.299
Valor libro del rubro Inversión de So	mpa Calichera S.A	1.046.358		
			Diferencia _	900.941

b) Importe recuperable a valor razonable al 31 de Marzo de 2014.

Inversiones	Patrimonio a valor Razonable 31/03/2014 MUS\$	Porcentaje participación 31/03/2014	Inversión a valor razonable 31/03/2014 MUS\$
Sociedad Química Minera de Chile S.A.	9.436.460	23,0114%	2.171.462
Total impor	rte recuperable a	valor razonable	2.171.462
Valor libro del rubro Inversión de Sociedad de	Inversiones Pamp	a Calichera S.A.	1.046.358
		Diferencia	1.125.104



Nota 8 Plusvalía.

A continuación se presenta el detalle de la plusvalía con la filial Global Mining Investment Inc.:

	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Plusvalía acumulada al 31 de Diciembre de 2008	6.873	6.873
Total	6.873	6.873

A partir del 01 de enero de 2009, según se indica en Nota 2.13 la Sociedad suspendió la amortización de la Plusvalía.

	Movimiento MUS\$
Saldo Inicial al 01 de Enero de 2014 Variación del período	6.873
Saldo Final al 31 de Marzo de 2014	6.873



Nota 9 Propiedades, Planta y Equipo.

El rubro propiedad, plantas y equipos, neto de su valor residual, se deprecian distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil técnica estimada que constituye el período en el que las sociedades esperan utilizarlos.

La Sociedad presenta al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre del 2013, el siguiente detalle:

Clases de Propiedades, Planta y Equipo	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Propiedades, Planta y Equipo	10	12
Planta y Equipo, Neto Equipamiento de Tecnologías de la Información, Neto Instalaciones Fijas y Accesorios, Neto	3 7 -	3 9 -
Clases de Propiedades, Planta y Equipo, Bruto		
Propiedades, Planta y Equipo, Bruto	274	274
Planta y Equipo, Bruto	64	64
Equipamiento de Tecnologías de la Información, Bruto	42	42
Instalaciones Fijas y Accesorios, Bruto	168	168
Dep. Acumulada , Propiedades, Planta y Equipo, Total	264	262
Depreciación Acumulada , Planta y Equipo	61	61
Depreciación Acumulada, Equipamiento de Tecnologías de la		. -
Información	35	33
Depreciación Acumulada, Instalaciones Fijas y Accesorios	168	168

Durante el período 2014 y 2013 no se identificaron indicios de deterioro de los activos de la Sociedad.



Nota 9 Propiedades, Planta y Equipo, continuación.

- 9.1 Cuadro movimiento del activo fijo.
- a) 31 de Marzo de 2014:

Ítems reconciliación de cambios en Propiedades, Plantas y Equipos, por clases	Planta y Equipo, Neto MUS\$	Equipamiento de Tecnologías de la Información, Neto MUS\$	Instalaciones Fijas y Accesorios Neto MUS\$	Propiedades, Planta y Equipo, Neto MUS\$
Saldo inicial al 01 de Enero de 2014	3	9	-	12
<u>Cambios</u> Adiciones Gasto por Depreciación	-	(2)	- -	- (2)
Total cambios		(2)	-	(2)
Saldo final al 31 de Marzo de 2014	3	7	-	10

b) 31 de Diciembre de 2013:

Ítems reconciliación de cambios en Propiedades, Plantas y Equipos, por clases	Planta y Equipo, Neto MUS\$	Equipamiento de Tecnologías de la Información, Neto MUS\$	Instalaciones Fijas y Accesorios Neto MUS\$	Propiedades, Planta y Equipo, Neto MUS\$
Saldo inicial al 01 de Enero de 2013	5	10	2	17
<u>Cambios</u> Adiciones Gasto por Depreciación	(2)	4 (5)	- (2)	4 (9)
Total cambios	(2)	(1)	(2)	(5)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2013	3	9	-	12



Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

Las cuentas por cobrar por impuestos al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre del 2013, respectivamente, son los siguientes:

10.1 Cuentas por cobrar por impuestos corrientes:

	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias	10.300	11.067
Total	10.300	11.067

10.2 Cuentas por pagar por impuestos corrientes.

	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$	
Provisión Impuesto Renta	21	18	
Total	21	18	

10.3 Utilidades tributarias.

Al 31 de Marzo de 2014 y 31 de Diciembre de 2013, la Sociedad y sus filiales tienen registrados los siguientes saldos consolidados por utilidades tributarias retenidas, ingresos no renta, pérdidas tributarias acumuladas y crédito para los accionistas:

	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Utilidades tributarias con crédito	91.509	95.503
Utilidades tributarias sin crédito	3.223	3.339
Crédito accionistas	20.582	21.400
Perdida tributaria	(1)	(1)
FUNT	285.798	377.335



Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

10.3 Utilidades tributarias, continuación.

La sociedad al 31 de Marzo de 2014 posee un saldo FUT positivo el cual corresponde en su 100% a dividendos con créditos recibidos durante años anteriores. Cabe mencionar que la pérdida Tributaria generada por la Sociedad se imputa en su totalidad a utilidades con crédito del 20%, lo cual permite a la Sociedad contabilizar Impuestos por Recuperar por conceptos de PPUA por un monto de MUS\$10.300.

10.4 Impuesto la renta y diferidos.

Los activos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles. La Sociedad reconoce un activo por impuestos diferidos, cuando tiene la certeza que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los pasivos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

a) Activos y pasivos por impuestos e impuestos diferidos al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre del 2013.

	31/03/2014 MUS\$ Activos (Pasivos)	31/12/2013 MUS\$ Activos (Pasivos)	
Impuestos por recuperar	10.300	11.067	
Impuestos diferidos	149	145	
Provisión impuesto renta	(21)	(18)	
Impuestos diferidos (*)	(2.256)	(2.330)	

^(*) Corresponde al diferimiento de los gastos de colocación por bonos.

b) Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación.

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes: la controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.



Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.

b) Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo a los criterios señalados en la NIC 12. Por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los Ajustes de Conversión y Ajustes de Asociadas registrados directamente en el Patrimonio neto, expuestos en el Estado de Otros Resultados Integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

c) Explicación de la relación entre el (gasto) ingreso por el impuesto y la ganancia contable.

De acuerdo a lo señalado en NIC N° 12, párrafo N°81, letra ‰, la Sociedad ha estimado que el método que revela información más significativa para los usuarios de sus estados financieros, es la conciliación numérica entre el (gasto) ingreso por el impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa vigente en Chile.

d) Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación.

La Sociedad y sus filiales se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributarías de cada país. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias, por su naturaleza, son a menudo complejas y pueden requerir varios años. El siguiente es un resumen de los períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación, de acuerdo a las normas tributarias, del país de origen:

Se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.



Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.

e) Detalle de (gastos) ingresos por impuestos al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Marzo de 2013.

	31/03/2014 MUS\$	31/03/2013 MUS\$
Impuestos diferidos Créditos por PPUA	(77) 770	94 1.255
Otros		(6)
Total ingreso por impuesto	(693)	1.343

Nota 11 Otros Pasivos Financieros.

El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	23.787	22.415	150.000	150.000
Obligaciones con el público	1.322	6.256	236.204	235.774
Total otros pasivos financieros	25.109	28.671	386.204	385.774



Nota 11 Otros Pasivos Financieros, continuación.

11.1 Otros pasivos financieros corrientes.

a) El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 31 de Marzo de 2014 es el siguiente:

										Vencimiento	os Corrientes	
RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
Obligaciones co	on instituciones financieras	<u>s</u>										
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco Crédito e Inversiones	Chile	USD	43	0,50%	0,50%	-	43	43
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caimán	USD	1.515	3,60%	3,47%	1.515	-	1.515
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Credit Suisse Ag,New York Branch	EE.UU.	USD	22.229	Libor 360 + 1,86%		16	22.213	22.229
				Total Obligaciones co	n instituciones f	inancieras	23.787			1.531	22.256	23.787
Obligaciones co	on el público Soc. de Inversiones											
96.511.530-7	Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile Costos Emisión Bonos	Chile	USD USD	2.852 (1.530)	7,75%	7,52%		2.852 (1.530)	2.852 (1.530)
				Total Obligaciones co	n el público	-	1.322				1.322	1.322
				Total General		=	25.109			1.531	23.578	25.109



Nota 11 Otros Pasivos Financieros.

11.1 Otros pasivos financieros corrientes, continuación.

b) El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

						-				Vencimien	tos Corrientes	_
RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
Obligaciones co	on instituciones financieras	<u>i</u>										
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco Crédito e Inversiones	Chile	USD	19	0,50%	0,50%	-	19	19
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltda.	Islas Caimán	USD	165	3,60%	3,47%	-	165	165
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Credit Suisse Ag, New York Branch	EE.UU.	USD	22.231	Libor 30 + 1,87%			22.231	22.231
				Total Obligaciones co	n instituciones t	inancieras	22.415				22.415	22.415
Obligaciones co 96.511.530-7	on el público Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile Costos Emisión Bonos	Chile	USD USD	7.804 (1.548)	7,75%	7,52%	7.804 (1.548)	- -	7.804 (1.548)
				Total Obligaciones co	n el público	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	6.256			6.256	-	6.256
				Total General		=	28.671			6.256	22.415	28.671



Nota 11 Otros Pasivos Financieros. (Continuación)

11.2 Otros pasivos financieros no corrientes.

a) El detalle de los otros pasivos financieros no corrientes al 31 de Marzo de 2014 es el siguiente:

												os no Corri			
RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$		Más de 5 Años MUS\$	Total MUS\$
Obligaciones con	instituciones financieras	<u>s</u>													
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd.	Islas Caimán	USD	150.000	3,60%	3,47%		-	150.000	-	-	150.000
				Total Obligaciones c	on instituciones	financieras	150.000	=		-	-	150.000	-	-	150.000
Obligaciones con	el público														
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	USD	250.000	7,75%	7,52%	-	-	50.000	50.000	150.000	250.000
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Bono Exterior Serie Única Costos Emisión B	onos	Chile	USD USD	(4.000) (9.796)	=		(1.310)	- (1.310)	- (1.310)	- (1.310)	(4.000) (4.556)	(4.000) (9.796)
				Total Obligaciones co	on el público		236.204	_		(1.310)	(1.310)	48.690	48.690	141.444	236.204
				Total General			386.204	=		(1.310)	(1.310)	198.690	48.690	141.444	386.204



Nota 11 Otros Pasivos Financieros. (Continuación)

11.2 Otros pasivos financieros no corrientes.

b) El detalle de los otros pasivos financieros no corrientes al 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

										Vencimientos no Corrientes					
		-			-	Tipo de				Más de		Más de	Más de		
RUT Entidad	Nombre de Entidad	País de Empresa	RUT Entidad	Entidad acreedora Institución	País de	Moneda o Unidad de	Deuda Vigente	Tasa	Tasa	1 hasta 2 años	2 hasta 3 años	3 hasta 4 años	4 hasta 5 años	Más de 5 Años	Total
Deudora	Deudora	Deudora	Acreedora	financiera	Empresa Acreedora	Reajuste	MUS\$	Efectiva	Nominal	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
	200000		7.0.0000.0		7.0.000.0.0										
Obligaciones con	instituciones financiera	as_													
	Soc. Inversiones			Scotiabank And											
96.511.530-7	Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Trust (Cayman) Ltd.	Islas Caimán	USD	150.000	3,60%	3,47%	-	-	-	150.000	-	150.000
				Total Obligaciones co	on instituciones	financieras	150.000			-	_	-	150.000	-	150.000
Obligaciones con	n el público			_		•		<u>.</u> !							
	Soc. Inversiones														
96.511.530-7	Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	USD	250.000	7,75%	7,52%	-	-	50.000	50.000	150.000	250.000
	Soc. Inversiones		Bono Exterior		-										,
96.511.530-7	Pampa Calichera S.A.	Chile	Serie Única		Chile	USD	(4.000)			(4.040)	- (4.040)	- (4.040)	(4.040)	(4.000)	(4.000)
			Costos Emisión B	onos		USD	(10.226)	:		(1.310)	(1.310)	(1.310)	(1.310)	(4.986)	(10.226)
				Total Obligacione	s con el público	-	235.774	=		(1.310)	(1.310)	48.690	48.690	141.014	235.774
					Total General	_	385.774			(1.310)	(1.310)	48.690	198.690	141.014	385.774



Nota 11 Otros Pasivos Financieros, continuación.

11.3 Pasivos financieros.

a) Bonos.

Con fecha 14 de febrero de 2007 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. colocó en el extranjero y bajo las normas del Rule 144 A and regulation S of the U.S. Securities Act of 1933+, una emisión de bonos por MUS\$250.000 a una tasa de interés de 7,75% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 14 de febrero de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Los intereses devengados al 31 de Marzo de 2014 y al 31 Diciembre de 2013 se presenta en el corto plazo por un de monto de MUS\$1.322 y MUS\$6.256 respectivamente, correspondientes a los intereses devengados a esas fechas, excluyendo los costos de obtención de préstamos y emisión de bonos. En el pasivo financiero no corriente se presenta un monto de MUS\$236.204 al 31 de Marzo de 2014 y MUS\$235.774 al 31 de Diciembre de 2013, correspondiente a las cuotas de capital de los bonos serie única a cancelar según lo indicado en el cuadro anterior, nota 11.2; a y b.

11.4 Vencimientos de capital

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento interés semestral		Vencimientos de capital	Pago de capital MUS\$
			250.000			14-02-2018	50.000
Soo Iny Domno	Bono	Deutsche Bank		Febrero		14-02-2019	50.000
Soc.Inv.Pampa Calichera S.A.					Agosto	14-02-2020	50.000
						14-02-2021	50.000
						14-02-2022	50.000
Soc.Inv.Pampa	Préstamos	Scotiabank	150.000	Junio	Diciembre		
Calichera S.A.	Trestamos	Ocoliabank	130.000	Julio	Diciembre	31-12-2017	150.000



Nota 12 Otros Pasivos no Financieros Corrientes.

La composición de este rubro al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre del 2013 es la siguiente:

	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Provisión Vacaciones a)	47	63
Provisión participación Directorio b)	696	696
Retenciones	117	58
Dividendos por pagar c)	38.650	34.993
Total	39.510	35.810

a) Movimientos de la provisión de vacaciones.

	31/12/2013 MU\$	Variación MU\$	31/03/2014 MU\$
Provisión Vacaciones	63	(16)	47
Total	63	(16)	47



Nota 12 Otros Pasivos no Financieros Corrientes, continuación.

b) Provisión participación Directorio.

Corresponde a la provisión de participación en las utilidades del Directorio. Para el año 2014 se eliminó la participación de los directores sobre las utilidades del ejercicio.

c) Dividendos por pagar.

El saldo de los dividendos por pagar al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre del 2013, corresponde principalmente al dividendo mínimo legal por pagar provisionados al 31 de Marzo del 2014, y además comprende también a dividendos pendientes de cobro de los años anteriores desde el año 2008.

Nota 13 Patrimonio.

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se demuestran en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

13.1 Gestión de capital.

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal, la administración del capital de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en dichos contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.



Nota 13 Patrimonio, continuación.

13.2 Capital y número de acciones.

El capital de la Sociedad se compone de dos series de acciones, sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

a) Detalle al 31 de Marzo de 2014.

	N	Número Acciones						
Serie	Suscritas	Pagadas	Derecho a Voto					
Α	1.815.875.619	1.815.875.619	1.815.875.619					
В	120.984.558	120.984.558						

Serie	Capital Suscrito MUS\$	Capital Pagado MUS\$
A + B	539.212	539.212
TOTAL	539.212	539.212

b) Detalle al 31 de Diciembre de 2013.

	Número Acciones							
Serie	Suscritas	Pagadas	Derecho a Voto					
Α	1.815.875.619	1.815.875.619	1.815.875.619					
В	120.984.558	120.984.558	-					

Serie	Capital Suscrito MUS\$	Capital Pagado MUS\$
A + B	539.212	539.212
TOTAL	539.212	539.212



Nota 13 Patrimonio, continuación.

- 13.2 Capital y número de acciones, continuación.
- c) El movimiento de las acciones de la serie A y B de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. es la que se presenta a continuación:

	Acciones suscritas		Acciones I	Pagadas	Acciones con Derecho a Voto		
	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	
N° de acciones iniciales al 01/01/2014 Movimientos	1.815.875.619 -	120.984.558 -	1.815.875.619 -	120.984.558 -	1.815.875.619 -	<u>-</u>	
N° de acciones finales al 31/03/2014	1.815.875.619	120.984.558	1.815.875.619	120.984.558	1.815.875.619		

d) Accionistas controladores.

Las acciones suscritas y pagadas al 31 de Marzo de 2014 por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. representan 88,6154% (88,6154% al 31 de Diciembre de 2013) de la propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. El porcentaje de participación que se presenta en esta nota incluye el porcentaje de acciones en custodia por parte de intermediarios.



Nota 13 Patrimonio, continuación.

13.3 Dividendos.

a) Política de dividendos.

El artículo Nº79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Provisión dividendo mínimo	3.671	34.782
Diferencia dividendo año anterior		(1.349)
Total	3.671	33.433

13.4 Otras reservas.

Corresponde al reconocimiento de las variaciones de las Otras Reservas incluidas en los estados financieros de la sociedad coligada SQM S.A. Las variaciones en esta última sociedad corresponden a ajustes de valores justos de instrumentos de cobertura, reservas por diferencias de cambio por conversión y reservas de ganancias o pérdidas actuariales principalmente.

Nota 14 Ganancia por Acción.

La ganancia básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

El cálculo al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Marzo del 2013, es el siguiente:

	31/03/2014 MUS\$	31/03/2013 MUS\$
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	12.237	31.275
Acciones en Circulación	1.936.860.177	1.936.860.177
Ganancia Básica por acción (US\$ por acción)	0,0063	0,0161

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.



Nota 15 Medio Ambiente.

La Sociedad y sus filiales no se ven afectadas por este concepto, dado que estas son sociedades de inversiones, por lo tanto no se han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en Nota 24 a los Estados Financieros referida al medio ambiente, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente y el detalle de información de desembolsos relacionados con el medio ambiente.

Nota 16 Política de Administración del Riesgo Financiero.

16.1 Gestión de riesgo financiero.

La Sociedad tienen como finalidad principal la inversión en acciones de SQM S.A., tanto de la serie A como de la serie B. La Sociedad y filial tiene actualmente un 23,0114% de participación en SQM S.A. Las acciones serie A y/o B de SQM S.A. fueron adquiridas en el mercado accionario, son a valor de bolsa.

El riesgo sobre la inversión en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de sus resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente una vez al año la Sociedad somete el valor de la emisión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable con el valor bursátil de la acción.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo tasa interés.

La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.



Nota 16 Política de Administración del Riesgo Financiero, continuación.

16.2 Factores de riesgo.

a) Riesgo de mercado.

Los riesgos de mercado corresponden a aquellas incertidumbres asociadas a variaciones en variables de mercado que afectan al principal activo de la sociedad que son el valor de las acciones de SQM S.A, entre las cuales podemos destacar:

<u>Riesgo país:</u> La condición económica de los países donde está presente la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. puede afectar su situación financiera. Por ejemplo, las ventas que realiza SQM S.A. en mercados emergentes exponen a la Sociedad a riesgos relacionados con condiciones económicas y tendencias en aquellos países. Por otro lado, los niveles de existencias también pueden verse afectados debido a la situación económica de estos países y/o la economía global, entre otros posibles impactos económicos.

Riesgo por volatilidad en los precios: Los precios de los productos de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. están afectos a los movimientos de los precios internacionales de fertilizantes y productos químicos, y los cambios en la capacidad productiva o demanda de éstos podrían afectar el negocio, condición financiera y resultados operacionales de SQM S.A.

<u>Riesgo de precios de commodities</u>: Sociedad Química y Minera de Chile S.A está expuesta a cambios en los precios de materias primas y energía que pueden impactar sus costos de producción, generando inestabilidad en los resultados.

Tal como se expresó en la Memoria Anual de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., los mercados en los que esta Sociedad se desenvuelve son poco predecibles, están expuestos a variaciones significativas de oferta y demanda y sus precios son altamente volátiles. Adicionalmente, la oferta de ciertos fertilizantes o productos químicos, incluyendo ciertos productos que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. comercializa, varía principalmente dependiendo de la producción de los productores más importantes y sus respectivas estrategias de negocios. Por lo anterior, la Sociedad no puede predecir con certeza los movimientos de la demanda, las respuestas de sus competidores, como así tampoco las fluctuaciones en los precios finales de sus productos. Lo anterior, puede generar impactos significativos en los volúmenes de venta de sus productos, en la situación financiera de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y en el precio de las acciones de la misma.

Estándares de calidad: En los mercados en que opera Sociedad Química y Minera de Chile S.A., los clientes podrían imponer estándares de calidad a los productos y/o los gobiernos podrían promulgar normas más estrictas para la distribución y/o uso de los productos. Como consecuencia, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. puede no ser capaz de vender los productos si no puede cumplir con dichos nuevos estándares. Además, los costos de producción podrían aumentar para cumplir con las nuevas normas. No poder vender los productos en uno o más mercados o a clientes importantes podría afectar de manera material los negocio, la posición financiera o los resultados de las operaciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A..



Nota 16 Política de Administración del Riesgo Financiero, continuación.

16.2 Factores de riesgo, continuación.

a) Riesgo de mercado, continuación.

Las deudas que mantiene la sociedad., se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no sea posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o derechamente pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los distintos contratos de crédito.

b) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio holgado entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero holgado entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos reparte el 50% de sus utilidades anuales. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Potasios de Chile S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.



Nota 16 Política de Administración del Riesgo Financiero, continuación.

16.2 Factores de riesgo, continuación.

b) Riesgo de liquidez, continuación.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

c) Riesgo de tipo de cambio.

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (Inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (Moneda de Origen).

La parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos al igual que las colocaciones en Inversiones en Fondos Mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Los precios de las acciones que se entregan en garantías están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en Pesos Chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a US\$ utilizando el tipo de cambio observado informado por el banco central a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la compañía.

Al 31 de marzo de 2014, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares era de Ch\$ 551,18 por dólar y al 31 de diciembre de 2013 era de Ch\$ 524,61 por dólar.

d) Riesgo de tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la compañía.

La sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasa LIBOR más un spread. La compañía cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a tasa LIBOR.



Nota 16 Política de Administración del Riesgo Financiero, continuación.

16.2 Factores de riesgo, continuación.

e) Cross-Default

Los créditos de La Sociedad en general, son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En Nota 20.2 (Cross-Default) de los presentes estados financieros, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

15.3 Políticas de Financiamiento de operaciones de compra de acciones.

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; con financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo a asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponde al obtenido de cualquiera sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo a las políticas de habitualidad aprobados por el directorio.



Nota 17 Otras Ganancias y (Pérdidas).

El detalle de otras ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Marzo del 2013 es el siguiente:

	Resultado del periodo comprendido entre			
Ganancias	01/01/2014 31/03/2014 MUS\$	01/01/2013 31/03/2013 MUS\$		
Otros ingresos		-		
Sub total		-		
Pérdidas				
Donaciones	(11)	(13)		
Amortización gastos de emisión y restructuración de bono	(370)	(355)		
Sub total	(381)	(368)		
Total Otras Ganancias (Pérdidas)	(381)	(368)		

Nota 18 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

El detalle de los activos y pasivos afectados por las variaciones de cambio al 31 de Marzo de 2014 y al 31 de Diciembre del 2013 es el siguiente:

31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
407	593
407	593
10.300	11.067
10.300	11.067
10.707	11.660
	-
	-
	MUS\$ 407 407 10.300 10.300



Nota 18 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, continuación.

	de 0 a	de 0 a 90 días		de 91 días a 1 año	
	31/03/2014	31/12/2013		31/12/2013	
Clase de pasivos	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Pasivos corrientes					
Cuentas por pagar comerciales y otras					
cuentas por pagar	24	83	-	-	
\$	24	83	-		
Pasivos por impuestos corrientes	21	17	-	-	
Otros pasivos no financieros, corrientes	287	249	-	-	
\$	308	266	-		
Total de pasivos corrientes	332	349	-	-	
	de 1 a 3 años		más de 3 años		
Clase de pasivos	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$	
Total de pasivos no corrientes	_	-	-	-	
\$	-	-	-	-	

Nota 19 Información Financiera por Segmentos Operativos.

19.1 Información general.

La Sociedad posee el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad su mayor generador de flujo las inversiones que mantiene en SQM S.A.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales, han definido como único segmento de negocio:

Inversiones.



Nota 19 Información Financiera por Segmentos Operativos, continuación.

19.2 Segmentos de operación.

Información General sobre Estado de Resultado	31/03/2014 MUS\$	31/03/2013 MUS\$
Ganancia bruta	_	
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método		
de la participación	18.640	37.951
Ingresos financieros	1.481	370
Gasto de administración	(585)	(1.857)
Costos financieros	(6.218)	(6.220)
Otros aumentos (disminuciones) (*)	(388)	(312)
Ganancia (pérdida) antes de Impuestos	12.930	29.932
Gasto por Impuestos a las Ganancias	(693)	1.343
Ganancia (Pérdida)	12.237	31.275

(*) Corresponde al saldo neto de "Otros aumentos (disminuciones)" (ver nota 17) y diferencias de cambios:

Detalle	31/03/2014 MUS\$	31/03/2013 MUS\$
Diferencia de cambios Otras ganancias y pérdidas (nota 17)	(7) (381)	56 (368)
Total	(388)	(312)



Nota 19 Información Financiera por Segmentos Operativos, continuación

Los componentes de los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

Información General sobre Estado de Situación	31/03/2014 MUS\$	31/12/2013 MUS\$
Activos corrientes totales Activos no corrientes totales	362.760 1.053.390	363.077 1.042.490
Total de activos	1.416.150	1.405.567
Pasivos corrientes totales Pasivos no corrientes totales	64.664 388.460	64.582 388.104
Total pasivos	453.124	452.686
Patrimonio total	963.026	952.881
Patrimonio total	963.026	952.881
Total de patrimonio y pasivos	1.416.150	1.405.567



Nota 20 Restricciones.

20.1 Bono emitido por Pampa Calichera.

Con fecha 14 de febrero de 2007 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. colocó en el extranjero y bajo las normas del Rule 144A+y Regulation S+del LS. Securities Act of 1933+, una emisión de bonos por MUS\$250 (doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) a una tasa de interés de 7,75% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 14 de febrero de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

En Diciembre de 2008 los tenedores de bonos aprobaron modificar ciertas condiciones del contrato de emisión. Asimismo, durante el mes de agosto de 2012 los tenedores de bonos aprobaron la modificación de ciertos términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, eliminando restricciones o ‰ovenants+ del contrato de emisión de bonos referidas principalmente a: (a) las limitaciones en la contratación de deuda adicional (para este caso fue eliminado el total de los covenant asociados a dicho evento); (b) las limitaciones a ciertos pagos restringidos; (c) las limitaciones al otorgamiento de garantías; (d) las limitaciones a las operaciones con afiliadas; y (e) las restricciones a la venta de activos. Finalmente, y dentro del marco de la misma modificación, se incorporó una nueva sección en el contrato de emisión de bonos denominada ‰legative Pledge+, en la cual Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a mantener acciones de SQM S.A., representativas de MUS\$100 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) y de su propiedad, libres de toda prenda o gravamen, disponibles para ser prendadas en caso que la denominada ‰elación Mínima de Cobertura+(según dicho término se define en el contrato de prenda) bajare a menos de 3 a 1 en los términos contenidos en el Contrato de Prenda.

Al 31 de Marzo de 2014 la Sociedad había constituido garantías sobre 26.399.950 acciones más 1.800.000 (intereses del bono) de SQM S.A. . serie A, equivalentes, a esta fecha, a MUS\$909.011 es decir, 3,56 veces la deuda. Adicionalmente, a esa fecha la Sociedad contaba con 8.325.735 acciones SQM S.A. . serie A y 4.507.688 acciones SQM S.A. . serie B susceptibles de entregar en prenda.

a) Condiciones generales del bono.

A esta fecha, y según los términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, las principales obligaciones para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son las siguientes:

1. Mantener la relación de garantía en acciones de SQM S.A. establecida en el contrato denominada Relación Mínima de Cobertura+de 3:1, calculado sobre el precio promedio de los últimos cinco días hábiles bursátiles de la acción entregada en garantía, y utilizando el valor del dólar observado del día de cálculo. En caso que esta razón disminuyere de 2,7:1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá prendar acciones adicionales de SQM S.A. para alcanzar nuevamente la relación 3:1. En caso que la relación aumentare de 3,3:1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tendrá el derecho a requerir el alzamiento de la prenda sobre las acciones necesarias para alcanzar nuevamente la relación 3:1.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.1 Bono emitido por Pampa Calichera, continuación.
- a) Condiciones generales del bono, continuación
- 2. No desarrollar otros negocios distintos de la tenencia de acciones de SQM S.A. o la participación en otros negocios relacionados con la actividad minera en Chile, en los términos establecidos en el contrato de emisión.
- 3. Cumplir con la obligación de mantener una determinada participación en SQM S.A.
- **4.** Pagar puntualmente a los tenedores de bonos las cuotas de capital e intereses en las fechas definidas en el contrato.
- 5. Mantener acciones de SQM S.A., representativas de MUS\$100.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) y de su propiedad, libres de toda prenda o gravamen, disponibles para ser prendadas en caso que la denominada Relación Mínima de Cobertura+ bajare a menos de 3 a 1 en los términos contenidos en el Contrato de Prenda.

Adicionalmente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantiene una Cuenta de Reserva de Intereses (cartas de créditos en banco BCI no exigibles) en favor de los tenedores de bonos, la cual debe contar permanentemente con los fondos equivalentes a dos semestres de intereses.

A juicio de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., al 31 de Marzo de 2014, ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas del bono.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con las siguientes sociedades:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA Ltda.
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.

Deudor	Acreedor	Fecha Vencimiento	Monto Crédito MUS\$	Acción Garantía	Relación Garantía
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Deutsche Bank	14-02-2022	250.000	SQM-A	300%
	Scotiabank	31-12-2017	150.000	SQM-A	200%
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Deutsche Bank	15-08-2014	100.000	Calichera-A	200%
	Corpbanca	05-04-2021	80.000	Calichera-A	250%
				Calichera-B*	
	Corpbanca	26-07-2014	20.000	Calichera-A	200%
	Corpbanca	05-04-2021	60.000	Calichera-A	250%
Potasios de Chile S.A.	Corpbanca	05-04-2021	150.000	SQM-A	150%
				Calichera-A**	
	Scotiabank	07-06-2018	100.000	SQM-A	200%
	BCI	13-09-2016	100.000	SQM-A	150%
Norte Grande	Corpbanca	26-07-2018	125.000	Oro Blanco	200%

Notas:

- Corresponden a 4.912.344 acciones Calichera-B, cuya prenda está en proceso de alzamiento.
- Corresponden a 70.000.000 acciones Calichera-A, que se prendaron con fecha 14 de Marzo de 2014, para cumplir con los ratios de garantía/deuda establecidos en el respectivo contrato de crédito.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Los créditos de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filial, y sociedades relacionadas son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa, dado que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

Cláusulas Cross Default.

Los señalados contratos de crédito y financiamiento que contienen cláusulas Cross Default son las que se indican a continuación. Cabe destacar que respecto de los contratos que se mencionan respecto de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Potasios de Chile S.A., y en que el acreedor es Corpbanca, ellos corresponden a refinanciamientos de créditos anteriores, que también incluían cláusulas de cross default de similar tenor.

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (USD 125.000.000).

Fecha del Contrato: 26 de julio de 2013 (modificado el 31 de enero de 2014).

<u>Cláusula Cuarta</u>. El Banco podrá poner término anticipado al contrato de línea de financiamiento, suspender la totalidad de los giros pendientes contra la referida línea, no prorrogar los créditos cursados a Norte Grande S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido de ocurrido una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[õ]

(e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos de dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.
- a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$60.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013.

<u>Cláusula Cuarta</u>: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[õ]

(c) Si cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada (Ex . Inversiones SQ S.A.), Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. e Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de USD\$3.000.000, según el Tipo de Cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

[õ]

(f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)
- b. <u>Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$80.000.000)</u>.

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013.

<u>Cláusula Cuarta</u>: El texto de la cláusula de Cross Default es idéntico a la indicada en el contrato de apertura de financiamiento de la letra anterior.

c. <u>Indenture con Deutsche Bank Trust Company America</u>.

Fecha Contrato: 10 de agosto de 2009.

<u>Cláusula 7.01</u>. Eventos de Incumplimiento que constituyen cross default:

[õ]

- (6) Incumplimiento de cualquier obligación que califique dentro del concepto de Indebtedness (según dicho concepto se define en el Indenture) por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química Minera de Chile S.A. o de sus respectivas filiales, que en su conjunto superen los USD\$10.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuyos incumplimientos:
 - o Resulten en una aceleración del pago de dichas obligaciones; o
 - No hayan sido subsanados dentro de cualquier período de gracia aplicable.
- (7) Incumplimiento por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o por cualquiera de sus filiales en pagar una o más obligaciones impuestas o reconocidas por sentencias firmes dictadas en contra de cualquiera de ellas, que no estén cubiertos por un seguro adecuado provisto por un asegurador solvente de reputación nacional o internacional, por un monto de USD\$10.000.000 o superior, y que no sean pagadas dentro del plazo de 60 días.

[õ]

(10) En caso de declararse la quiebra o insolvencia de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., sus sociedades filiales, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o de aprobarse una reorganización de éstas y siempre que dicha declaración no haya sido revocada o suspendida por un período de 60 días; o en caso de nombramiento por un tribunal de un síndico o liquidador para la liquidación o disolución de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o sus filiales, y dicho nombramiento no haya sido revocado o suspendido por un período de 60 días.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)

d. Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD 20.000.000).

Fecha del Contrato: 31 de enero de 2014

<u>Cláusula Séptima</u>. El Banco podrá poner término anticipado a la obligación y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de ellas, considerándose, en tal caso de plazo vencido, de ocurrido lo siguiente:

[õ]

(e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A., Nitratos S.A., Norte Grande S.A. y/o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquier obligación contraída, sea en favor de Corpbanca o en favor de cualquier otro acreedor, o cesare en el pago de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera, Nitratos S.A., Norte Grande S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., impuestos en convenios, mutuos o en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

- 3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
- a. <u>Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas.</u>

Fecha Contrato: 14 de febrero de 2007

<u>Cláusula 7.01</u>. Eventos de Incumplimiento que constituyen cross default:

[õ]

- (6) Incumplimiento de cualquier obligación que califique dentro del concepto de Indebtedness (según dicho concepto se define en el Indenture) por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química Minera de Chile S.A. o de sus respectivas filiales, que en su conjunto superen los USD\$10.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuyos incumplimientos:
 - o Resulten en una aceleración del pago de dichas obligaciones; o
 - O No hayan sido subsanados dentro de cualquier período de gracia aplicable.
- (7) Incumplimiento por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o por cualquiera de sus filiales en pagar una o más obligaciones impuestas o reconocidas por sentencias firmes dictadas en contra de cualquiera de ellas, que no estén cubiertos por un seguro adecuado provisto por un asegurador solvente de reputación nacional o internacional, por un monto de USD\$10.000.000 o superior, y que no sean pagadas dentro del plazo de 60 días.
- (10) En caso de declararse la quiebra o insolvencia de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o sus sociedades filiales o de aprobarse una reorganización de éstas y siempre que dicha declaración no haya sido revocada o suspendida por un período de 60 días; o en caso de nombramiento por un tribunal de un síndico o liquidador para la liquidación o disolución de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o sus filiales, y dicho nombramiento no haya sido revocado o suspendido por un período de 60 días.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

- 3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. (Continuación)
- b. <u>Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.</u>

Fecha Contrato: 19 de Diciembre de 2012

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

- (e) Si Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:
 - No paga alguna deuda que ascienda a más de USD\$10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o
 - b. Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

- 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.
- a. <u>Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca.</u>

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013

<u>Cláusula Cuarta</u>: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Oro Blanco, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[õ]

(c) Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control Inversiones SQ Limitada (Ex . Inversiones SQ S.A.) ., Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de USD\$3.000.000, según el Tipo de Cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido;

[õ]

(f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

- 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)
 - b. Contrato de Financiamiento con BCI, Sucursal Miami.

Fecha Contrato: 13 de septiembre de 2012.

<u>Cláusula Décima</u>: El Banco estará facultado para dar por terminado el contrato y los demás documentos de financiamiento de los que sea parte o hayan sido otorgados en su favor, sin necesidad de declaración o resolución judicial alguna, quedando liberado de la obligación de otorgar nuevos financiamientos en los términos convenidos, y del cumplimiento de cualquier otro compromiso contraído en el contrato, y de toda responsabilidad que lo pueda afectar, y para hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se le adeuden en virtud del contrato, en caso de:

(f) Si Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., o cualquiera de las entidades cuyas acciones o derechos componen la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada (Ex . Inversiones SQ S.A.), Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Calichera Caymán e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) incurriere en cesación de pagos o suspendiere sus pagos o reconociere por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en su contra tendiente a su disolución, liquidación, reorganización o concurso de ella o de sus bienes de acuerdo con cualquier ley sobre quiebras, insolvencia o reorganización de deudores; o solicitando la designación de un síndico, interventor, experto facilitador u otro funcionario similar respecto de cualquiera de ellas o de parte importante de sus bienes, o si cualquiera de ellas tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente, siempre que, en el caso de un procedimiento en su contra, el mismo no sea dejado sin efecto dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a su inicio.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

- 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)
- b. Contrato de Financiamiento con BCI, Sucursal Miami.
 - [õ]
 - (g) Si cualquiera otra obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control respecto del Banco o BCI distintas a las del contrato y los demás documentos del financiamiento, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado del día en que se ocurra la exigibilidad anticipada, salvo que la respectiva obligación de pago sea objetada de buena fe a través de los procedimientos judiciales pertinentes y respecto de las cuales se hubieren establecido las provisiones que fueren aplicables de acuerdo a IFRS, según sea aplicable. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubieren ocurrido.
 - (h) Si cualquiera obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Minera y Química de Chile S.A. y alguna de las entidades de la Cadena de Control, respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a USD\$5.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada, salvo que la respectiva obligación de pago sea objetada de buena fe a través de los procedimientos judiciales pertinentes y respecto de las cuales se hubieren establecido las provisiones que fueren aplicables de acuerdo a IFRS, según sea aplicable. Lo anterior en la medida que dicha obligación no sea solucionada dentro de los diez días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default. (Continuación)

- 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)
- c. <u>Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.</u>

Fecha Contrato: 5 de Diciembre de 2011

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

- [õ]
- (e) Si Pampa Calichera, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:
 - (i) No paga alguna deuda que asciende a más de USD\$10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o
 - (ii) Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros.

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$125.000.000).

Fecha Contrato: 26 de julio de 2013, modificado con fecha 31 de enero del año 2014.

Cláusula Tercera. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Norte Grande S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre las acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones emanadas de este contrato y en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 200% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determina que el valor total de la garantía consistente en acciones es inferior a 180%, Norte Grande S.A. debe restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, a fin de disminuirla hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- ii). Constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- iii). Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación, y para el cálculo del valor adecuado un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada, determinado mediante el procedimiento anteriormente señalado, sea superior a 220% se procederá al alzamiento de la garantía por un número de acciones tal que restablezca la relación garantía deuda al 200%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Norte Grande S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la relación garantía deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 234%.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.
- a. Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$60.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013.

<u>Cláusula Segunda, letra /L/</u>: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a mantener un límite de deuda máxima, en todo momento, no superior a US\$200.000.000.

Hacemos presente que, a esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la deuda máxima de dicha sociedad, asciende aproximadamente a US\$160.000.000.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 250% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 230%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 250%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 250%.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)
- a. <u>Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$60.000.000)</u>. (Continuación)

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 300% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 250%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 244%, y, en consecuencia al no ser inferior a 230%, Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 250%.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)
- b. <u>Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$80.000.000)</u>.

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013.

<u>Cláusula Segunda, letra /L/</u>: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a mantener un límite de deuda máxima, en todo momento, no superior a US\$200.000.000.-

Hacemos presente que, a esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esta fecha la deuda máxima de dicha sociedad, asciende aproximadamente a US\$160.000.000.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 250% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 230%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 250%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 250%.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)
- b. <u>Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$80.000.000).</u> (Continuación)

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 300% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 250%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esta fecha la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 244%, y, en consecuencia al no ser inferior a 230%, Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 250%. Cabe señalar que actualmente existen 4.912.344 acciones Calichera-B prendadas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en favor de Corpbanca, que no están consideradas en el cálculo del covenant Garantía Deuda antes señalado, y que están en proceso de alzamiento.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)
- a) Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD 20.000.000).

Fecha Contrato: 31 de enero de 2014

Cláusula Sexta. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su plena satisfacción, prenda sobre las acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que le adeude en la actualidad o le llegare adeudar en el futuro a Corpbanca en virtud de este contrato, como asimismo garantizar las operaciones de derivados que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. suscriba y/o haya suscrito con el Banco, en virtud de las Condiciones Generales para las Operaciones de Derivados en el mercado local y sus respectivos anexos y sea que hayan tenido o no origen en cesiones de contratos de Derivados, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos que se otorguen con cargo al mismo, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 200% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si las garantías consisten en prenda sobre uno o más depósitos a plazo, endosables, fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, la relación de cobertura Garantía/Deuda será de un 100%, es decir, una relación de Garantía/Deuda de uno a uno. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato y de los créditos otorgados con cargo al mismo, se determina que el valor total de la garantía consistente en acciones es inferior a 180%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación de cobertura de Garantía/Deuda al 200% en el plazo de 5 días hábiles contados desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos: (i) Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%, (ii) Constituir nuevas prendas sobre acciones serie A de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda de al menos un 200%, (iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)
- b) <u>Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD 20.000.000).</u> Continuación.

Los términos de esta relación de cobertura Garantía/Deuda se determinarán tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de una acción serie %+ emitida por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos cinco días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adecuado un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda , determinado mediante el procedimiento anteriormente señalado, sea superior al 220% se procederá al alzamiento de la garantía por un número de acciones tal que reestablezca la relación Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la relación garantía deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 201%, y, en consecuencia al no ser inferior a 180%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 200%.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)
- d. <u>Indenture con Deutsche Bank Trust Company Américas y Contrato de Prenda y Promesa</u> de Prenda Sobre Acciones

Fecha de Contratos: (i) Indenture: 10 de agosto de 2009; (ii) Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones: 10 de agosto de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el Indenture antes señalado, con fecha 10 de agosto de 2009 se celebró el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones antes mencionado, que en síntesis establece lo siguiente:

Cláusula Décima: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obligó a mantener durante toda la vigencia de los Bonos a que se refiere el Indenture, una %elación de Cobertura+(definida en el contrato como la relación resultante de dividir el Valor de Mercado de las acciones prendadas por el saldo insoluto del capital adeudado de los Bonos) de, al menos, 2 veces (en adelante la %Relación Mínima de Cobertura+). Para los efectos de dicho contrato, % alor de Mercado+ significa, respecto de cualquier día de medición, el precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de una acción Serie A o Serie B emitida por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 10 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de cálculo, publicado por dicha Bolsa de Valores, multiplicado por el número total de acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. hubiere otorgado en prenda en favor de los Tenedores de Bonos (conforme ese término se definió en dicho contrato de prenda y promesa de prenda), y convertidos en dólares de los Estados Unidos de América, según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en el día de la medición. Dicho Valor de Mercado se determinará separadamente para las acciones de la Serie A constituidas en prenda, y de las acciones de la Serie B, si las hubiere, constituidas en prenda, sumándose los valores así determinados de las acciones prendadas de cada serie. Si respecto de alguna de dichas series no hubiese transacciones en los últimos 10 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 10 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)
- d. <u>Indenture con Deutsche Bank Trust Company Américas y Contrato de Prenda y Promesa</u> de Prenda Sobre Acciones.

Si en cualquier fecha la antes mencionada Relación de Cobertura disminuyera a menos de 1,7 veces, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obligó constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos, primeramente, una cantidad adicional de acciones Serie A de su propiedad, si las tiene, y/o si no son suficientes, acciones Serie B de su propiedad, emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hasta completar la antes dicha Relación Mínima de Cobertura de al menos 2 veces, todo ello dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento. De igual forma, si en cualquier fecha la antes dicha Relación de Cobertura aumentara a más de 2,3 veces, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. estará facultada para solicitar el alzamiento parcial de la prenda, en la forma señalada en la cláusula décimo primera del contrato de prenda y promesa de prenda, hasta alcanzar la Relación Mínima de Cobertura antes indicada. En mérito de lo anterior, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. prometió constituir en favor de los Tenedores de Bono prenda comercial, y prohibición de gravar y enajenar y celebrar actos y contratos, primeramente, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su propiedad emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., si las tiene, y si no son suficientes, acciones Serie B de su propiedad, en el plazo antes indicado, en caso que en cualquier momento entre la fecha de colocación de los Bonos y hasta el pago total e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas (conforme dicho término se definió en el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones), la mencionada Relación Mínima de Cobertura resulte ser inferior a 1,7 veces. La cantidad de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. que se prometieron constituir en prenda, deberán ser tal que permitan alcanzar la Relación Mínima de Cobertura de 2 veces, en los términos ya indicados.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esta fecha la Relación de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 1,69 veces, y, en consecuencia al ser inferior a 1,7 veces, Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentro en proceso de constitución de nuevas garantías para restaurar la relación mínima de cobertura de 2 veces.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (Continuación)
- d. <u>Indenture con Deutsche Bank Trust Company Américas y Contrato de Prenda y Promesa</u> de Prenda Sobre Acciones. (Continuación)
- **d.2.)** En virtud de lo dispuesto en la <u>Cláusula 5.02 del Indenture</u>, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no podrá incurrir en endeudamiento adicional al Endeudamiento Permitido (definido como *Permitted Indebtedness* bajo el Indenture), a menos que el endeudamiento adicional sea pari passu con -o subordinado a- los bonos y además, antes y después de haber incurrido en dicho endeudamiento adicional, cumpla con los requisitos indicados en dicha cláusula entre ellos los siguientes requisitos financieros (covenants):
- Que la relación de cobertura de gastos financieros (denominada en el Indenture como % terest Coverage Ratio+) sea no inferior a 2 a 1. Al 31 de Marzo de 2014 dicha relación es de 2.89.
- Que la relación entre el monto total de la deuda financiera y EBITDA anual de la Sociedad (denominada en el contrato de emisión de bonos como % everage Ratio+) sea no superior a 6 a 1. Al 31 de Marzo de 2014 dicha relación es de 5,57.
- La relación entre el monto total de la deuda financiera y el patrimonio consolidado de la Sociedad (denominada en el contrato de emisión de bonos como *Minimum Consolidated Net Worth Ratio+*) sea no mayor a 0,55 a 1. Al 31 de Marzo de 2014 dicha relación es de 0.63.
- La cuenta de reserva de Intereses debe estar completamente constituida.

Se hace presente que se considera Endeudamiento Permitido (*Permitted Indebtedness*) bajo el Indenture, entre otros, y en consecuencia la Sociedad podrá incurrir en él sin necesidad de cumplir con los ratios indicados anteriormente, aquel endeudamiento adicional por un saldo total adeudado de capital (sin considerar intereses) de hasta US\$ 160.000.000. No se incluyen ni computan en los indicados US\$ 160.000.000, los montos adeudados bajo el bono. la deuda de la Sociedad, sin incluir lo adeudado bajo el bono, asciende a US\$160.000.000 por concepto de capital.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant establecido en la Cláusula 5.02 del Indenture, dado que, a esa fecha, la Sociedad no ha incurrido en endeudamiento adicional al Endeudamiento Permitido (*Permitted Indebtedness*) bajo el Indenture.



Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

a. <u>Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.</u>

Fecha Contrato: 19 de Diciembre de 2012

Cláusula 6.01 (g).

- (i) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:
 - (y) Las acciones prendadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
 - (z) Los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, en el que el banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).
- (ii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el Pledge Value de las acciones prendadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal Pledge Value sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:
 - (x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones prendadas en las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;
 - (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones prendadas en la que el banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. (Continuación)
- a. <u>Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda</u>. (Continuación)
 - (z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del CD Pledge Agreement por un valor total igual al menos a la cantidad en que el Pledge Value de las acciones prendadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato.
 - (iii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones prendadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzará sin demora las prendas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones prendadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción prendada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que, a esta fecha, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se encuentra en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

- (a) El Pledge Value de las acciones prendadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente a aproximadamente a un 186% del monto adeudado a esta fecha al Banco, bajo este contrato.
- (b) A esta fecha, los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. (Continuación)
- b. <u>Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa</u> de Prenda Sobre Acciones

Fecha de Contratos: (i) Indenture: 14 de febrero de 2007, y posteriores modificaciones; (ii) Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones: 14 de febrero de 2007 y posteriores modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Indenture antes señalado, con fecha 14 de febrero de 2007 se celebró el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones antes mencionado, que, de conformidad a lo dispuesto en su última modificación de fecha 22 de agosto de 2012, establece, en síntesis, lo siguiente:

Cláusula Décima: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a mantener durante toda la vigencia de los Bonos a que se refiere el Indenture, una relación mínima de cobertura (definida en dicho contrato como la Relación Mínima de Cobertura+) de al menos 3 a 1 entre el Valor de Mercado (según dicho término se definió en el contrato y se indica más adelante) de las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y otorgadas en prenda por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en favor de los Tenedores de Bonos (conforme ese término se definió en el contrato) y el monto del capital pendiente de pago de los Bonos. Para los efectos de dicho contrato, Walor de Mercado+significa, respecto de cualquier día de medición, el precio promedio ponderado de una acción Serie A y/o de una acción Serie B emitida por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles anteriores a la fecha de medición, así certificado por dicha Bolsa de Valores, multiplicado por el número de acciones Serie A y/o Serie B, según corresponda, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hubiere otorgado en prenda en favor de los Tenedores de Bonos, y convertido a dólares de los Estados Unidos de América, según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en el día de la medición.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. (Continuación)
- b. <u>Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones.</u> (Continuación)

Si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 3 a 1, y dicha situación se mantuviere por un período ininterrumpido de 60 días corridos, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. Asimismo, si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 2,7 a 1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. En mérito de lo anterior, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. prometió constituir en favor de los Tenedores de Bono prenda comercial, y prohibición de gravar y enajenar y celebrar actos y contratos, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en caso que en cualquier momento, entre la fecha de colocación de los Bonos y hasta el pago total e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones (conforme dicho término se definió en el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones) caucionadas con la prenda, la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuye bajo los límites permitidos antes señalados, todo ello, en los plazos que para cado se estipularon. La cantidad de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que se prometieron constituir en prenda, deberán ser tal que permitan alcanzar la Relación Mínima de Cobertura de 3 a 1, en los términos ya referidos.

Hacemos presente que, a esta fecha, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esta fecha la Relación Mínima de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 3,56 a 1.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.
- a. <u>Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca.</u>

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 150% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 130%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer la relación Garantía Deuda al 150%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 150%.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 170% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 150%.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)
- a. <u>Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca</u>. (Continuación)

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a un 159%. Cabe señalar que para el cumplimiento del ratio antes indicado, previo acuerdo con el acreedor y según prenda constituida con fecha 14 de Marzo de 2014, Potasios de Chile S.A. constituyó prenda sobre 70.000.000 de acciones Seria A de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de su propiedad.

b. <u>Contrato de Financiamiento con BCI, Sucursal Miami.</u>

Fecha Contrato: 13 de septiembre de 2012.

<u>Cláusula Octava, Párrafo 8.1, letra p</u>). En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga en favor del Banco a constituir y mantener prenda de valores mobiliarios y prenda mercantil sobre acciones SQM-A y/o SQM-B, las que podrán ser reemplazadas entre sí, por acciones SQM-A y/o SQM-B, a discreción de Potasios de Chile S.A.

El Valor de Mercado (conforme este término se definió en el contrato) de las acciones de SQM-A y/o SQM-B deberá ser, en todo momento, equivalente a 1,50 veces el monto total que resulte de la siguiente suma: (x) monto del saldo insoluto del Endeudamiento (capital adeudado al banco en virtud del Financiamiento) del deudor, más (y) el límite por equivalencia de crédito de los Contratos de Derivados (conforme este término se define en el contrato), que para estos efectos representará el 5% del saldo insoluto del Crédito (conforme este término se define en el contrato) en adelante el Monto Garantizado. Para el cumplimiento de esta obligación, durante la vigencia del contrato, la relación entre el Monto Garantizado y Garantía Accionaria (conforme este término se define en el contrato) deberá ser de 1 es a 1,50 veces, es decir, el Valor de Mercado de las acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. constituidas en Prenda Inicial de Acciones y/o en Prendas Subsecuentes de Acciones (conforme estos términos se definen en el contrato), en cada fecha de medición de esta relación (en adelante la Mecha de Control+) y consideradas conjuntamente, ha de superar en 1,50 veces el Monto Garantizado (en adelante la Melación Mínima de Garantía+).



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)
- b. <u>Contrato de Financiamiento con BCI, Sucursal Miami</u>. (Continuación)

En caso que la relación entre el Monto Garantizado y la Garantía Accionaria en la respectiva Fecha de Control fuere igual o inferior a 1,30 veces, Potasios de Chile S.A. deberá constituir o causar que se constituya Prenda Subsecuente de Acciones sobre acciones de SQM-A y/o SQM-B, hasta completar la Relación Mínima de Garantía, teniendo Potasios de Chile S.A. el plazo de 10 días hábiles para ajustarse a dichas coberturas.

En caso que la relación entre Monto Garantizado y Garantía Accionaria en la respectiva Fecha de Control fuere igual o superior a 1,70 veces, Potasios de Chile S.A podrá solicitar al Banco que éste proceda a liberar el exceso de acciones constituidas en garantía para ajustarse a la Relación Mínima de Garantía, teniendo el Banco el máximo de 10 días hábiles bancarios para realizar dicho alzamiento, en la medida que no se haya ocurrido una causal de incumplimiento que se mantenga vigente. La determinación de la relación entre Monto Garantizado y Garantía Accionaria en la respectiva Fecha de Control será efectuada por el Banco, pudiendo hacerlo diariamente, y será final y vinculante, salvo error numérico manifiesto.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la Relación Mínima de Garantía+(conforme este concepto se definió más arriba), asciende aproximadamente a 1,49 veces, y, en consecuencia al no ser inferior a 1,30 veces, Potasios de Chile S.A. no debe aún restablecer Relación Mínima de Garantía a 1,50 veces.



Nota 20 Restricciones, continuación

- 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.
- 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)
- c. <u>Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda.</u>

Fecha Contrato: 5 de Diciembre de 2011

Cláusula 6.01 (g).

- (i) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:
 - (y) Las acciones prendadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del_monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
 - (z) Los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, en el que el banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).
- (ii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el Pledge Value de las acciones prendadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal Pledge Value sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Potasios de Chile S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:
 - (x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el Pledge Value de las acciones prendadas en las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;
 - (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el Pledge Value de las acciones prendadas en la que el banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;



Nota 20 Restricciones, continuación

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros. Continuación.

- 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A. (Continuación)
- c. <u>Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda.</u> (Continuación)
 - (z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del CD Pledge Agreement por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones prendadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato.
 - (iii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones prendadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al banco a ese momento, y tal Pledge *Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzará sin demora las prendas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones prendadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción prendada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionados, toda vez que:

- (a) A esta fecha, el Pledge Value de las acciones prendadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente aproximadamente a un 188% del monto adeudado a esta fecha al Banco, bajo este contrato, y, en consecuencia, al no ser inferior a 175%, Potasios de Chile S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 200%.
- (b) A esta fecha, los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.



Nota 21 Contingencias.

La sociedad mantiene 4 reclamos tributarios en actual tramitación.

1. El primero de dichos reclamos fue interpuesto en contra de rectificatorias de impuestos a la renta presentadas por la sociedad relativas a los años tributarios 2005 y 2006, en función del contenido de la Resolución Exenta Nº266 del año 2005 del propio SII. El SII no acogió las rectificatorias de las declaraciones de impuestos presentadas por los años señalados, fundando su negativa en la existencia, a la fecha de la dictación de las resoluciones denegatorias, de un reclamo tributario por el año tributario 2004 en que se discutía el costo de venta de las acciones de Porcelanas Florencia (que actualmente se encuentra terminado con efecto de cosa juzgada), cuya resolución incidía, a juicio del SII, en las solicitudes presentadas. No existe liquidación de impuestos asociada a este reclamo.

A la fecha, el reclamo no se ha fallado con sentencia a firme. La opinión de los abogados es que, independientemente de la sentencia desfavorable recaída en el reclamo tributario en que se discutía el costo de venta de las acciones de Porcelanas Florencia, existe una situación de hecho incuestionable, debido a que el precio de venta de las acciones de dicha compañía, resultó plenamente justificado dadas las características de dicha inversión. En efecto, la valoración dada por Pampa Calichera se vio posterior y plenamente ratificada por cuanto Porcelanas Florencia cerró sus operaciones el año 2006 generando importantísimas pérdidas para su grupo controlador, mucho mayores que las que le generó a aquella su venta al precio cuestionado por el SII, que se basó en un estimación de precio de liquidación de la sociedad efectuada por Ernst & Young, que en definitiva nunca se dio la práctica. Ésta es una situación de tanta trascendencia y obviedad, que no debiera ser desconocida por el sentenciador, en especial los tribunales superiores, habiéndose realizado las presentaciones de rigor para que sea así considerada. En virtud de lo anterior, la opinión de los abogados es que existen -a pesar de todas las complejidades de los litigios- más posibilidades de obtener una sentencia favorable que adversa en estos reclamos.



Nota 21 Contingencias, continuación.

2. Por otro lado, la sociedad interpuso un reclamo tributario en contra de una Resolución y dos Liquidaciones emitidas por el SII relativas a los años tributarios 2008, 2009 y 2010, mediante los cuales el organismo fiscalizador no aceptó la deducción como gasto de los intereses por financiamiento de un bono por US\$250.000.000 colocado el año 2007 y con vencimiento al 2022 (7,75% Senior Secured Noted due 2022) destinado a financiar la compra de acciones Serie B de la Sociedad Química y Minera de Chile, en los términos planteados por la sociedad. Según el SII la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter (actual Art 107) de la Ley de Impuesto a la Renta. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, que en criterio de la compañía son inexistentes, determinándose por parte de la entidad fiscal, lo siguiente. a).- La modificación de las pérdidas tributarias correspondientes a los años tributarios 2008 y 2009, rebajándolas desde -\$10.280.282.123, a la suma de - \$2.303.550.226 para el año tributario 2008, y desde -\$14.254.403.155. a la suma de -\$9.692.936.391, para el año tributario 2009. b) Perder la solicitud de devolución presentada para el año tributario 2010, por un monto ascendente a \$1.569.657.056, correspondiente al pago provisional por impuesto de primera categoría pagado de utilidades absorbidas, y c) Proceder al pago de las sumas de dinero que el SII pretende a título de Impuesto de Primera Categoría y reintegro de sumas devueltas del AT 2010, ascendente a la suma total de \$1.217.742.855, considerando reajustes, intereses y multas, desde la fecha de emisión de las Liquidaciones, esto es, desde el 29.04.2011.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía, en atención a que la proporcionalización de gastos que el SII pretende, sólo es legalmente obligatoria en aquellos casos en que existen efectivamente los denominados % astos de uso común+, lo que en la especie no ocurre, por cuanto todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos perfectamente identificables. En razón de lo anterior, la sociedad no ha constituido provisión por este reclamo.



Nota 21 Contingencias, continuación.

3. Adicionalmente la sociedad interpuso un reclamo tributario en contra de una Resolución y una Liquidación emitidas por el SII relativas al año tributario 2011, mediante las cuales el organismo fiscalizador, al igual que en los años anteriores, no aceptó la deducción como gasto de los intereses por financiamiento de un bono por US\$250.000.000 colocado el año 2007 y con vencimiento al 2022 (7,75% Senior Secured Noted due 2022) destinado a financiar la compra de acciones Serie B de la Sociedad Química y Minera de Chile, en los términos planteados por la sociedad. Según el SII la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, que en criterio de la compañía no existen, determinándose por parte de la entidad fiscal la disminución de la pérdida tributaria del Año Tributario 2011 de -\$10.737.804.583 a la suma de -\$181.024.072, y la consecuente modificación del FUT. Adicionalmente el SII estimó no acreditados ciertos gastos relativos a donaciones efectuadas por la sociedad y procedió a Liquidar un impuesto con la tributación del artículo 21 inciso 3° de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por la suma de \$8.119.739.-

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía, en atención a que la proporcionalización de gastos que el SII pretende, sólo es legalmente obligatoria en aquellos casos en que existen efectivamente los denominados % astos de uso común+, lo Que en la especie no ocurre, por cuanto todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos perfectamente identificables. En razón de lo anterior, la sociedad no ha constituido provisión por este reclamo.



Nota 21 Contingencias, continuación.

4. Existe asimismo un reclamo tributario relativo al año tributario 2012, mediante el cual se solicitó al Tribunal Tributario dejar sin efecto una Resolución del SII que modificó la pérdida tributaria declarada por la sociedad por el AT 2012 desde \$(15.844.821.220) a la suma de (\$3.054.306.578). Dicha menor pérdida tributaria determinada es generada principalmente por una proporcionalización de supuestos gastos de uso común efectuada por el SII, tomando como referencia los ingresos declarados por el contribuyente, esto es, dividendos, ingresos no renta e ingresos bajo régimen general, de conformidad a la circular 68 de 2010 del SII, proporcionalización que, en concepto de la compañía es improcedente. Adicionalmente el SII cuestiona una deducción a la Renta Líquida por concepto de Impuesto Único no provisionado año anterior y Ajuste por División Social.

En opinión de los abogados, existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte en el respectivo reclamo que se interpondrá sea favorable para los intereses de la compañía, toda vez que todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos identificables, no siendo de utilización común.

Nueva normativa relacionada con contingencias

Se informa que, con fecha 30 de Septiembre 2013, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (año tributario 2014), un método alternativo de asignación y prorrateo de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. Hasta la fecha el SII no ha emitido pronunciamiento en relación a dicha solicitud administrativa.



Nota 22 Garantías.

La Sociedad presenta las siguientes garantías directas:

					31/03/2014			31/12/2013				2013/2014		
Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$	Liberación final de Garantías	Relación Deuda/ Garantías
Bono en el Exterior.	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	28.199.950	909.011	362.616	252.852	28.199.950	948.760	357.542	257.804	14-02-2018	300%
Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM- A	8.233.145	265.391	105.868	151.515	8.233.145	276.996	104.386	150.165	21-12-2017	200%
Credit Suisse	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-B	2.500.000	78.817	127.602	22.229	2.500.000	63.781	127.152	22.231	-	-
				Totales	-	1.253.219	596.086	426.596	_	1.289.537	589.080	430.200		



Nota 23 Cauciones.

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 31 de Marzo de 2014.

Nota 24 Sanciones.

Durante el ejercicio presentado la Superintendencia de Valores y Seguros, no ha aplicado sanciones a la Sociedad, a sus directores ni administradores. Durante dicho ejercicio la Sociedad no ha recibido sanciones por parte de otras autoridades.

Nota 25 Hechos Posteriores.

25.1 Autorización de estados financieros

Los estados financieros consolidados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales, para el período terminado al 31 de Marzo de 2014 fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 28 de Mayo de 2014.

25.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Con fecha 29 de abril de 2014, en Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se aprobó la renovación de la totalidad del directorio de la sociedad, en razón de lo señalado en los estatutos sociales y de conformidad con los artículos 31 y siguientes de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, quedando este integrado por los señores Julio Ponce Lerou, Luis Eugenio Ponce Lerou, Julio Ponce Pinochet, Francisca Ponce Pinochet, Patricio Phillips Sáenz, Andrés Nieme Balanda y Patricio Contesse Fica.

SQM S.A.

La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) ha demandado a SQM Salar S.A. (SQMS) . y, también, a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM), como fiadora y codeudora solidaria de SQMS. y SQMS ha demandado a CORFO con motivo, ambas demandas, del Contrato de Arrendamiento que CORFO y SQMS suscribieron el día 12 de Noviembre del año 1993 (CONTRATO) en relación con determinadas Pertenencias Mineras OMA de dominio de CORFO que se encuentran constituidas sobre parte del área del Salar de Atacama en la Región de Antofagasta (PERTENENCIAS). Especialmente:

1. Dichas dos demandas fueron interpuestas el día Viernes 16 de Mayo del año 2014 ante el señor árbitro ‰ixto+. o arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo. que fue designado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago y las mismas fueron recíprocamente notificadas a las partes el día 19 de Mayo de este año.



Nota 25 Hechos Posteriores, continuación.

25.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación.

SQM S.A., continuación.

- 2. El plazo de vigencia del CONTRATO discurre entre los días 12 de Noviembre del año 1993 y 31 de Diciembre del año 2030 y el mismo, entonces, se ha encontrado vigente desde hace ya más de 21 años continuos e ininterrumpidos y sin que, al respecto, haya jamás existido algún conflicto judicial o arbitral entre las partes o inquietudes que no hayan sido inmediatamente aclaradas por SQMS. Durante tal período, SQMS siempre ha entregado a CORFO, cada tres meses calendario, las respectivas %iquidaciones de renta+y, junto con ello, también ha íntegramente pagado a CORFO la correspondiente %enta trimestral+. Dichas %iquidaciones de renta+, que ya suman 81, han contenido todos los antecedentes necesarios para sustentar cada una de tales %iquidaciones+y el consiguiente cálculo y pago de la correspondiente %enta trimestral+.
- 3. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio de SQM, en relación con la demanda de CORFO, conoció los principales términos y modalidades de la misma y por medio de la cual CORFO está básicamente solicitando al señor arbitro . i. que declare que SQMS no ha pagado en forma íntegra y oportuna las rentas trimestrales que debió haber pagado a CORFO desde el año 2009 en adelante y que ascienden, en total, a la cantidad de US\$8.940.829 con más los intereses pertinentes . ii. que declare que SQMS no ha cumplido con su obligación de conservar, mantener y reponer los Hitos de Mensura de las PERTENENCIAS . iii. que declare el término anticipado del CONTRATO como consecuencia de lo expuesto en el párrafo . i. o, alternativamente, de lo expuesto en el párrafo . ii. precedente . iv. que declare que SQMS debe pagar a CORFO una indemnización equivalente a la renta de arrendamiento que CORFO debería percibir hasta el día 31 de Diciembre del año 2030 . fecha de término convencional del CONTRATO. .v. que declare que SQMS debe pagar a CORFO, por concepto de daño moral, la cantidad equivalente al 30% de los daños materiales que se determinen en el juicio arbitral y .vi. que declare que SQMS debe restituir a CORFO las PERTENENCIAS con sus patentes pagadas. La demanda, subsidiariamente y para el caso que el señor árbitro rechace dicha solicitud de término anticipado del CONTRATO, reproduce parcialmente lo anterior y solicita básicamente y en lo pertinente al señor árbitro que declare que SQMS debe pagar a CORFO la cantidad de US\$8.940.829 con más sus intereses, que SQMS debe mantener y reponer los Hitos de Mensura de las PERTENENCIAS y que SQMS debe pagar a CORFO, por concepto de daño moral, la cantidad equivalente al 30% de los daños materiales que se determinen en el juicio.



Nota 25 Hechos Posteriores, continuación.

25.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación.

SQM S.A., continuación.

- 4. Adicionalmente, el Directorio de SQM, en relación con la demanda de SQMS, conoció en detalle las razones por las cuales SQMS sostiene que no le adeuda cantidad alguna a CORFO con motivo del CONTRATO y, como consecuencia de ello, le solicita que declare que las liquidaciones entregadas y los pagos realizados por SQMS a CORFO se encuentran plenamente ajustados a lo dispuesto en el CONTRATO y a los acuerdos de las partes.
- 5. Los abogados de SQMS y de SQM les han informado que la demanda de CORFO no debiera prosperar por ser abiertamente contraria a la interpretación y aplicación uniforme que las partes le han dado al CONTRATO desde hace ya más de 21 años corridos y, también, por cuanto SQMS ha cumplido en forma íntegra y oportuna con su obligación de proteger las PERTENENCIAS y que las mismas, como resultado de ello, se encuentran actual y totalmente vigentes y amparadas.

Potasios de Chile S.A.

Con fecha 22 de Mayo de 2014, el Directorio de la sociedad Potasios de Chile S.A., acordó proceder al pago íntegro y por anticipado del capital e intereses devengados del crédito celebrado con Banco Crédito de Inversiones por US\$100 millones, mantenido a una tasa del 4,36% anual. Este pago anticipado, a requerimiento de la sociedad Potasios de Chile S.A. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (entidad relacionada) acordó otorgar un financiamiento por US\$100 millones, mediante un abono en cuenta corriente mercantil, a una tasa del 4,03% anual. El referido pago anticipado se efecto el día 27 de marzo de 2014. Las acciones otorgadas en prenda están en proceso de alzamiento

La Gerencia, no tiene conocimiento de otros hechos significativos, ocurridos entre el 31 de Marzo de 2014 y la emisión de estos estados financieros consolidados, que puedan afectarlos significativamente.



Nota 25 Hechos Posteriores, continuación.

25.3 Detalle de dividendos declarados después de la fecha del balance

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Con fecha 29 de Abril de 2014, en Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se aprobó el pago de un dividendo definitivo, por una suma total de US\$34.782.235,77 equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, de lo cual resulta un dividendo por la cantidad de US\$0,017846575 por cada acción serie A y de US\$ 0,019631233 por cada acción serie B. Dicho dividendo, será pagado a contar del día 12 de mayo de 2014, y en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo, el quinto día hábil anterior al día del pago. Dicho dividendo se pagarán en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del dólar observado que apareció publicado en el Diario Oficial del día 25 de abril de 2014.

SQM S.A.

Con fecha 25 de abril de 2014 en la Trigésima Novena Junta General Ordinaria de Accionistas de SQM S.A., se aprobó el pago de un dividendo definitivo de US\$0,88738 por acción con motivo de la utilidad líquida obtenida durante el ejercicio comercial 2013. A dicho dividendo definitivo se le debe descontar la cantidad de US\$0,75609 por acción que ya fue pagado por concepto de dividendo provisorio, y el saldo ascendente a US\$0,13129 por acción, será pagado y distribuido a favor de los Accionistas de SQM que se encuentren inscritos en el Registro respectivo durante el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo. Dicha última cantidad, de proceder, se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del \$\mathbb{Q}\tilde{o}lar Observado+o \$\mathbb{Q}\tilde{o}lar EE.UU+que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 25 de Abril de 2014+:

A la fecha de cierre de los estados financieros, no existen otros dividendos declarados después de la fecha del balance.



Nota 26 Efectos que podrían producirse en los estados financieros consolidados de la Sociedad, en caso de confirmarse los cargos de fecha 06 de septiembre de 2013, derivados de transacciones efectuadas por la filial Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., con acciones SQM-B en los ejercicios 2009 y 2010 (punto 11 del Oficio N°27266 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 06 de Diciembre de 2013). (No auditado)

Según lo requerido por la Superintendencia de Valores y Seguros en el referido Oficio Ordinario, se informa lo siguiente:

	Saldo 31/03/2014 MUS\$	Reversión utilidades MUS\$	Saldo ajustado 31/03/2014 MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la			
participación	1.046.358	(113.959)	932.399
Total	1.046.358	(113.959)	932.399

Participación en Pampa Calichera 88,6154%

Patrimonio	Saldo 31/03/2014 MUS\$	Reversión utilidades MUS\$	Saldo ajustado 31/03/2014 MUS\$
Capital emitido	539.212	-	539.212
Ganancias (pérdidas) acumuladas	317.548	(113.959)	203.589
Primas de emisión	114.952	-	114.952
Otras participaciones en el patrimonio	(4.795)	-	(4.795)
Otras reservas	(3.891)	-	(3.891)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora Participaciones no controladoras	963.026	(113.959) -	849.067 -
Patrimonio Total	963.026	(113.959)	849.067

Detalle de operaciones:

Cal	ichera en acciones SQM	Serie B				
Fecha Venta	Detalle	N° Acciones	Ingresos MUS\$	Costo MUS\$	Resultado MUS\$	
23/12/2009	Vende a Banchile C. de Bolsa	200.000	7.591	(3.467)	4.124	
23/12/2009	Vende a Larraín Vial C. de Bolsa	40.000	1.521	(693)	828	
24/12/2009	Vende a Banchile C. de Bolsa	2.300.000	87.514	(39.865)	47.649	
24/12/2009	Vende a Larraín Vial C. de Bolsa	20.000	760	(347)	413	
29/12/2009	Vende a Banchile C. de Bolsa	900.000	34.281	(15.599)	18.682	
30/03/2010	Vende a Banchile C. de Bolsa	1.900.000	71.981	(44.228)	27.753	
28/04/2010	Vende a Banchile C. de Bolsa	1.000.000	36.551	(22.041)	14.510	
	Total	6.360.000	240.199	(126.240)	113.959	